

**Fondo Fiduciario Federal
de Infraestructura Regional**
Ley 24.855

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley N° 24.855)

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
Estados Contables expresados en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023

Ejercicio Económico N° 27

CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS

ANEXOS

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior Estados Contables expresados en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023

Ejercicio Económico N° 27

Domicilio Legal:	Av. Leandro N. Alem 1074 - Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Asistencia financiera a las Provincias y al Estado Nacional para la realización de obras públicas de infraestructura económica y social
Fecha de constitución del Fideicomiso:	25 de julio de 1997
Fecha de finalización de la duración del Fideicomiso:	25 de julio de 2027
Denominación del Fiduciario:	Banco de la Nación Argentina
Domicilio del Fiduciario:	Bartolomé Mitre 326 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal del Fiduciario:	Financiera
Fiduciante y Fideicomisario:	Estado Nacional
Beneficiarios:	Las Provincias, el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT:	30-69633591-1

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Hohenlever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALOPPIO
Contador Público (C.N.C.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Laureano Camilo
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Mihan Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley N° 24.855)

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

	31.12.2023	31.12.2022		31.12.2023	31.12.2022
ACTIVO	\$	\$	PASIVO	\$	\$
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y bancos [Nota 4.1]	32.129.103.465	19.557.951.870	Cuentas por pagar [Nota 4.6.]	19.374.954	38.253.502
Inversiones [Nota 4.2]	42.692.911.581	56.048.721.363	Remuneraciones, cargas sociales y fiscales [Nota 4.7]	152.356.236	217.495.793
Créditos con las jurisdicciones [Nota 4.3]	13.263.225.852	21.358.705.559	Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36 [Nota 4.8]	1.288.350.758	1.322.449.441
Otros créditos [Notas 4.4]	10.741.906	16.498.056	Otros pasivos [Nota 4.9.]	328.798.730	482.004.661
Total del Activo Corriente	88.095.982.804	96.981.876.848	Total del Pasivo Corriente	1.788.880.678	2.060.203.397
Activo No Corriente			Pasivo No Corriente		
Créditos con las jurisdicciones [Nota 4.3]	52.558.069.855	67.891.226.936	Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36 [Nota 4.8]	100.000.000	311.407.644
Otros créditos [Notas 4.4]	267.700	1.020.483	Otros pasivos [Nota 4.9.]	179.935.095	176.284.037
Bienes de uso [Anexo II]	29.334.226	32.210.682			
Activos intangibles [Anexo III]	5.600.160	14.941.435	Total del Pasivo No Corriente	279.935.095	487.691.681
Otros activos [Notas 4.5.]	92.436.410.625	50.061.573.616	TOTAL DEL PASIVO	2.068.815.773	2.547.895.078
Total del Activo No Corriente	145.029.682.566	118.000.973.152	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	231.056.849.597	212.434.954.922
TOTAL DEL ACTIVO	233.125.665.370	214.982.850.000	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	233.125.665.370	214.982.850.000

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 83

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabré Laureano Camilo
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley N° 24.855)

Estado de Resultados

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS		
Ingresos (Egresos) derivados de operaciones de financiación a las Jurisdicciones		
Intereses devengados por préstamos a las Jurisdicciones	7.123.368.050	6.922.085.198
Redeterminación de los saldos devengados por préstamos a las Jurisdicciones según contratos firmados (CMAFA)	45.329.360.290	32.416.219.111
	<u>52.452.728.340</u>	<u>39.338.304.309</u>
Menos:		
RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de créditos - Pérdida	(89.611.989.000)	(67.034.319.714)
	<u>Sub Total - Ganancia</u>	<u>(27.696.015.405)</u>
Menos:		
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Cartera de Créditos [Nota 3.4.f.ii] - Pérdida	(712.334.078)	(692.219.061)
	<u>Resultado neto de operaciones de préstamos - Ganancia</u>	<u>(28.388.234.466)</u>
Ingresos (Egresos) por inversiones temporarias		
Intereses devengados por colocaciones en inversiones temporarias - Ganancia	35.564.967.079	20.847.311.338
Diferencias de cambio s/ depósitos bancarios - Ganancia	25.141.185.314	0
	<u>Sub Total - Ganancia</u>	<u>20.847.311.338</u>
menos:		
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Inv. Temporarias [Nota 3.4.f.ii.]	(2.969.136.305)	(1.972.792.993)
	<u>Resultado neto de inversiones temporarias - Ganancia</u>	<u>18.874.518.345</u>
	<u>Resultado Financiero neto - (Pérdida)/Ganancia</u>	<u>(9.513.716.121)</u>
OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		
Intereses de la deuda con el Banco Central de la Rep. Argentina [Nota 6]	0	(2.388.905)
RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda de otros activos y pasivos monetarios - Pérdida	(66.004.192.293)	(34.377.057.877)
	<u>Otros resultados financieros y por tenencia - Pérdida</u>	<u>(34.379.446.782)</u>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – [AnexoVII]	(1.223.670.780)	(1.121.063.943)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - OPERATORIA OMC – [AnexoVII]	(195.552.190)	(137.581.191)
OTROS INGRESOS (EGRESOS) [Nota 4.10.]	(72.673.516)	(160.714.671)
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO - (Pérdida)	<u>(47.630.667.429)</u>	<u>(45.312.522.708)</u>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a los efectos de su identificación con
miembro titular de fecha 06 de Mayo de 2024
Alfredo Asselbergs & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1 P° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contable Público (UNS)
CPCECABA T° 236 P° 4

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabrice Laurent Casalle
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

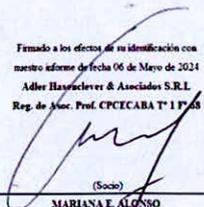
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

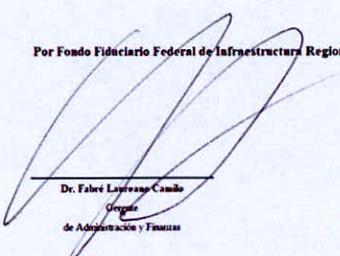
	Capital Fiduciario		Capital Fiduciario Neto	Ajuste por inflación a los componentes del Capital Fiduciario	Derecho a percibir el producido de la venta de Acciones del BHSA	Resultados Acumulados	Total
	Capital Fiduciario	Deuda de Origen BCRA y BNA Art. 35					
	Nota 1 y 5	Nota 1 y 6	Nota 3.4.f.	Nota 3.4.e.i.			
Saldos al cierre del ejercicio 2021 reexpresados al 31/12/2023	4.896.049.475	(710.949.085)	4.185.100.390	(72.040.769.709)	42.712.241.180	251.120.279.204	225.976.851.065
Aportes Programa Federal de Infraestructura Regional (Integrados por DPYPEESA)							
i) Derivados del Convenio Estado Nacional - FONPLATA	2.650.135.187		2.650.135.187	6.961.751.212			9.611.886.399
ii) Derivados del Convenio Estado Nacional - BID	3.572.937.098		3.572.937.098	7.676.708.343			11.249.645.441
iii) Derivados del Convenio Estado Nacional - CAF	980.372.021		980.372.021	2.579.390.074			3.559.762.095
	7.203.444.306		7.203.444.306	17.217.849.629			24.421.293.935
Ajuste a valor de mercado del derecho a percibir el producido de la venta de las acciones del BH SA [Nota 3.4.f.i.]					7.349.332.630		7.349.332.630
Pérdida del ejercicio 2022						(45.312.522.708)	(45.312.522.708)
Saldos al cierre del ejercicio 2022 reexpresados al 31/12/2023	12.099.493.781	(710.949.085)	11.388.544.696	(54.822.920.080)	50.061.573.810	205.807.756.496	212.434.954.922
Aportes Programa Federal de Infraestructura Regional (Integrados por DPYPEESA)							
i) Derivados del Convenio Estado Nacional - FONPLATA	0		0	0			0
ii) Derivados del Convenio Estado Nacional - BID	4.931.420.805		4.931.420.805	1.129.022.545			6.060.443.350
iii) Derivados del Convenio Estado Nacional - CAF	11.670.127.500		11.670.127.500	6.147.154.245			17.817.281.745
	16.601.548.305		16.601.548.305	7.276.176.790			23.877.725.095
Ajuste a valor de mercado del derecho a percibir el producido de la venta de las acciones del BH SA [Nota 3.4.f.i.]					42.374.837.009		42.374.837.009
Pérdida del ejercicio 2023						(47.630.667.429)	(47.630.667.429)
Saldos al cierre del ejercicio 2023	28.701.042.086	(710.949.085)	27.990.093.001	(47.546.743.290)	92.436.410.819	158.177.089.067	231.056.849.597

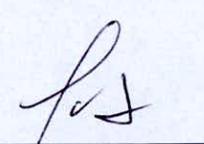
Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Haseclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 23


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (CUNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Dr. Fabre Luciano Camilo
Gerente
de Administración y Finanzas


Dr. Milano Rodriguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

	31/12/2023 \$	31/12/2022 \$
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	19.557.951.870	7.288.375.263
Efectivo al cierre del ejercicio	32.129.103.465	19.557.951.870
Aumento del Efectivo	12.571.151.595	12.269.576.607
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Perdida del ejercicio	(47.630.667.429)	(45.312.522.708)
Conceptos que ajustan la utilidad		
Mas:		
Depreciación de bienes de uso y amortización de intangibles [Anexo II y Anexo III]	22.689.991	26.567.534
Gastos no erogados [Nota 4.6] y [Nota 4.9]	21.653.168	41.861.972
Gastos sociales y fiscales no erogados [Nota 4.7]	152.356.236	217.495.793
Baja de Bienes de uso [Anexo II]	(1.639.349)	0
RECPAM de activos y pasivos monetarios de los saldos al 31/12/2023	6.445.834.777	1.142.307.937
Devengado de pasivos no erogados por Art.36 [Nota 3.4.f.ii] y [Nota 4.8]	1.288.350.758	1.322.449.441
Redeterminación del saldo a cobrar por préstamos a Jurisdicciones	5.377.221.005	(28.361.103.900)
Honorarios de auditoría y administración de instrumentos financieros no percibidos en el ejercicio	506.455.611	654.680.227
	13.812.922.197	(24.955.740.996)
Menos		
Efecto de la reexpresión de Pasivos con el Banco Nación Arg. al inicio	(897.781.175)	(464.877.776)
Intereses y ganancias no realizadas de inversiones [Nota 4.2.]	(1.019.150.208)	(1.689.369.639)
Intereses no realizados de Créditos con Jurisdicciones [Nota 4.3]	150.658.896	(113.700.162)
	(1.766.272.487)	(2.267.947.577)
Fondos netos de operaciones	(35.584.017.719)	(72.536.211.281)
Cambios en activos y pasivos operativos		
Origen de fondos en:		
Liquidación de Inversiones al inicio	56.048.721.363	52.823.867.985
Cobranza del saldo de Inicio de Intereses con jurisdicciones	28.660.161.139	64.588.592.219
Cobranza del saldo de inicio de otros créditos	6.776.633	(8.974.787)
Cobranza de créditos Jurisdicciones	9.340.910.777	16.806.970.107
	94.056.569.912	134.210.455.524
Aplicaciones de fondos a:		
Imposición de Inversiones	(41.673.761.375)	(54.359.351.700)
Cancelación de los saldos al inicio de cargas sociales y fiscales	(69.842.790)	(101.321.777)
Cancelación del saldo de inicio con proveedores	(12.284.060)	(22.625.273)
Préstamos al personal y otros créditos menores	(1.426.461)	(4.628.953)
Desembolsos de nuevos préstamos	(20.100.315.029)	(16.356.516.506)
Cancelación intereses devengados BCRA	0	(67.376.472)
Cancelación de deuda por intereses art. 35 y art.36 [Nota 3.4.e.ii]	(424.668.266)	(490.412.670)
Movimiento neto de Otros Pasivos	(211.818.011)	(397.235.081)
	(62.494.115.992)	(71.799.468.432)
Total generado/aplicado por cambios en activos y pasivos operativos	31.562.453.920	62.410.987.092
Actividades de inversión		
Anticipo para desarrollo de software	0	(10.160.135)
Aplicado a compras de Bs de uso y licencias de software.[Anexo II y III]	(8.832.911)	(27.115.251)
	(8.832.911)	(37.275.386)
Capitalización del Fondo		
Aporte del Estado Nacional (Valor nominal no re-expresado)	16.601.548.305	22.432.076.182
	16.601.548.305	22.432.076.182
Aumento del Efectivo	12.571.151.595	12.269.576.607

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Hessewiler & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (C.N.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabre Laureano Camile
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Milso Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023

Por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), fue creado por la Ley de Desarrollo Regional y Generación de Empleo N° 24.855 del 25 de julio de 1997, con el objeto de asistir al Estado Nacional, a todas las Provincias del país y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante denominadas en su conjunto “las Jurisdicciones”), en la financiación de obras públicas de infraestructura económica y social. Esta ley fue reglamentada por el Decreto N° 924/97.

El FFFIR opera actualmente bajo la órbita del Ministerio del Interior, siendo su Fiduciario el Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Fideicomisario el Estado Nacional. Los beneficiarios del Fideicomiso, son el Estado Nacional y las distintas Jurisdicciones, que adhirieron al régimen creado por la Ley N° 24.855, el Decreto N° 677/97 y el Decreto N° 924/97.

El FFFIR se encuentra definido como un sujeto de derecho público federal y de carácter interjurisdiccional, susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, debiendo interpretarse que la expresión “Fiduciario”, atribuida al Banco de la Nación Argentina (BNA), se emplea en el sentido de “Mandatario” y no como “propietario imperfecto” (Dictamen de la Procuración General de la Nación S.C. L337; L.XL).

La administración del FFFIR corresponde a su Consejo de Administración, según se describe en la Nota 10 y las relaciones entre el FFFIR como Fiduciante y el BNA como Fiduciario, son reguladas por un Contrato de Fideicomiso aprobado por el Decreto N° 228/98 del Poder Ejecutivo Nacional.

Al término de la vigencia del Fideicomiso, que no podrá exceder de 30 años, todos los bienes que integren el patrimonio del FFFIR serán transferidos al Estado Nacional en su carácter de Fideicomisario. El mencionado plazo de 30 años vence el 25 de julio de 2027.

Simultáneamente a la creación del FFFIR y por medio de la Ley N° 24.855, se decidió la transformación del Banco Hipotecario Nacional (BHN) en una Sociedad Anónima – Banco Hipotecario SA (BH SA) y también la posterior privatización de éste.

A partir de su creación, el BH SA actúa como un banco comercial bajo el régimen de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y tiene, de acuerdo a su Estatuto, una duración de 100 años desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas, realizada el 23 de octubre de 1997.

Patrimonio del FFFIR:

En la Ley N° 24.855 de creación del FFFIR se estableció que su patrimonio estaría integrado por:

- i. Las acciones del BH SA, continuador del BHN y el producido de su venta, con excepción de:
 - Aquellas acciones que conserve el Estado Nacional y,
 - Las acciones destinadas al Programa de Propiedad Participada.
- ii. Los recursos que le asignen el Estado Nacional, las provincias y/u organismos internacionales; y la renta y los frutos de sus activos.

Firmado a los efectos de su identificación con
número de mesa de fecha 06 de Mayo de 2023
Alba Hirschelever & Asociados S.R.L.
Rep. de Asoc. Prof. CPECEBA 7° 11° 68

(Socios)

MARILINA E. ALOPISO
Contador Público (CPA)
CPECEBA 7° 296 1° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabre Laureana Casallo
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Misael Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Patrimonio del FFFIR: (Cont.)

El FFFIR recibió como aporte patrimonial en origen, la propiedad fiduciaria de 142.350.000 acciones del BH SA, que representaban el 94,90% del Capital Social de esa Institución, el que estaba conformado por un total de 150.000.000 de acciones de V\$N 10 cada una, posteriormente convertidas en 1.500.000.000 acciones ordinarias escriturales de V\$N 1 cada una. Como se comenta en el acápite siguiente, relacionado con la constitución del Fideicomiso de Asistencia al FFFIR, estas acciones del BH SA aportadas originalmente al FFFIR, fueron transferidas por el Gobierno Nacional al Fideicomiso de Asistencia al FFFIR (FAFFFIR), el que se constituyó con el único objeto de proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA, entre otros recursos. El FFFIR es el único Beneficiario Residual del FAFFFIR.

Conforme a lo estipulado en la Ley de creación, el FFFIR debió asumir al momento de su creación y como contrapartida de esos aportes, las siguientes obligaciones:

- El compromiso (establecido en el artículo 35° de la Ley de creación), de transferir \$100 millones al BNA, una vez que se produzca la venta de la totalidad de las acciones del BH SA. Esta obligación también disminuyó el patrimonio fiduciario aportado según se expone en la Nota 5. Este compromiso de pago se mantiene contabilizado como una deuda de largo plazo sin fecha de vencimiento determinada y así se explica en las Notas 4.8 y 8, dado que aún no se ha producido la venta de la totalidad de las acciones del BH SA y no se ha tomado hasta el presente una decisión para realizar tal venta;
- Realizar aportes semestrales al BNA, por el equivalente al 5% de los intereses percibidos por el FFFIR, tanto por los créditos otorgados a las Jurisdicciones como por aquellos intereses percibidos por las colocaciones temporarias de fondos no asignados a los fines previstos por su Ley de creación y las sumas provenientes de la renta neta de los bienes que integran el FFFIR, hasta alcanzar un monto de \$100 millones adicionales a los descriptos en el acápite b) [según lo establecido también en este mismo artículo 35° de la Ley de creación del FFFIR], con el fin de generar en el BNA una cartera de créditos para la construcción y refacción de viviendas. En el año 2016 el FFFIR terminó de completar la integración de estos \$100 millones, afectando la totalidad del mencionado monto al resultado de dicho ejercicio, no quedando a partir de entonces obligaciones de pago al BNA por este concepto;
- Adicionalmente, según lo normado en el artículo 36° de la Ley N° 24.855 reglamentado por el artículo 11° del Decreto N° 1284/99, se estableció la obligación del FFFIR de aportar semestralmente al BNA, el 10% de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y de los ingresos derivados de inversiones temporarias de los fondos pendientes de asignación a las Jurisdicciones, para la atención de un fondo de garantía de créditos para viviendas únicas, permanentes y no suvatuarias, destinadas a personas de ingresos bajos y medios bajos, pudiendo aplicarse también como subsidios a las tasas de interés de créditos para las viviendas populares destinadas a los sectores de bajos ingresos.

Estos aportes al BNA (ítems b y c de este acápite) se imputan a los resultados del FFFIR, cada vez que se devenga la obligación de pagar a medida que se van percibiendo los intereses de la cartera de créditos a las Jurisdicciones y por las rentas de las inversiones temporarias.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Alfonso Hernández de Asociados S.R.L.
Reg. de Comercio Prof. CPCECABA T° 1° 48

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNE)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Laureano Casallo
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Patrimonio del FFFIR: (Cont.)

En la Nota 5 se expone la composición actual del Capital Fiduciario del FFFIR, conformado principalmente por los aportes del Estado Nacional recibidos hasta el presente, las capitalizaciones a través de los Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y fondos por distintos conceptos (ventas de acciones, colocaciones temporarias de estos fondos y dividendos distribuidos por el BH SA aportados por el FAFFFIR, aportes de los que han sido neteadas las obligaciones que le fueron asignadas por la Ley de creación que disminuyen, como se explicó, este Capital Fiduciario).

Fideicomiso de Asistencia – FAFFFIR. Su constitución y finalidad.

Por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y para facilitar la realización de las operaciones de colocación de las acciones del BH SA, así como una eventual prefinanciación de las operaciones del FFFIR, a través del Decreto N° 924/97 (reglamentario de la Ley N° 24.855), se decidió la constitución de un Fideicomiso, denominado “Fideicomiso de Asistencia” o “Fideicomiso de Asistencia al FFFIR” (FAFFFIR).

Según las disposiciones de ese Decreto, el FFFIR debió transferir al FAFFFIR las acciones del BH SA que le habían sido asignadas por Ley N° 24.855. El Banco de la Nación Argentina (BNA) también es el Fiduciario del FAFFFIR y el Estado Nacional es el Fideicomisario.

El único objeto del Fideicomiso de Asistencia es proceder a la capitalización del FFFIR, mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA y/o los empréstitos que este contraiga con garantía sobre tales acciones, siendo el FFFIR el único Beneficiario Residual del FAFFFIR.

El FAFFFIR es regido por un Comité Ejecutivo, compuesto por 4 funcionarios designados, 2 por el Ministerio del Interior de la Nación y 2 por el Ministerio de Economía de la Nación, estableciendo como Presidente del mismo al Secretario de Finanzas dependiente del mencionado Ministerio de Economía. Es responsabilidad de este Comité disponer e instruir las medidas necesarias que aseguren al FFFIR las disponibilidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus fines.

El FAFFFIR recibió en administración fiduciaria en origen, la cantidad de 142.350.000 acciones de V\$N 10 (hoy 1.423.500.000 acciones de V\$N 1) del BH SA y realizó la venta mediante emisión pública en el mercado local de capitales con la autorización de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144 del Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, la cantidad total de 59.909.500 acciones V\$N 10 (hoy 599.095.000 de V\$N 1) y mantenía un saldo de 82.440.500 acciones V\$N 10 (hoy 824.405.000 acciones V\$N 1) hasta el momento de la constitución del Fideicomiso de Opciones BH SA.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Asesor Honorario de Asesorías S.A.S.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 11765

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (I.N.S.)
CPCECABA 7° 286 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabián Laureano Cauda
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Fideicomiso de Asistencia – FAFFIR. Su constitución y finalidad. Cont.)

Luego de la constitución de este Fideicomiso de Opciones BH SA y según lo que se explica más adelante en esta misma Nota, el FAFFIR mantiene en su poder la cantidad de 733.500.000 acciones de V\$N 1 cada una. El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de determinar las cantidades, oportunidades y condiciones necesarias para la venta de las acciones remanentes del BH SA en poder del FAFFIR.

Desde su creación, el FAFFIR en cumplimiento de sus obligaciones, ha capitalizado al FFFIR, con el aporte de los dividendos en efectivo percibidos del BH SA y con rentas netas generadas por inversiones temporarias que realizó con tales dividendos.

Fideicomiso de Opciones BH SA

En el marco de la venta inicial de acciones del BH SA, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto N° 1394/98 autorizó al Ministerio de Economía a estructurar y ofrecer en forma simultánea con la primera oferta de venta de acciones, la colocación de “Opciones de Compra de acciones del BH SA”.

A fin de garantizar estas opciones, se autorizó a ese Ministerio a impartir las instrucciones necesarias para que el BH SA constituyera un Fideicomiso cuyo objeto único era adquirir en la oferta pública inicial, acciones del BH SA representativas de hasta el 18% del capital social (Decreto N° 1527/98) a fin de garantizar la cobertura de las opciones de compra a ofrecer. Así, el Fideicomiso de Opciones BH SA fue constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y de la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, siendo nombrado Fiduciario el First Trust of New York National Association, para:

- i. Adquirir en la “oferta combinada” acciones Clase D y ADS (acciones depositadas en custodia) de Acciones Clase D representativas de hasta un 18%, u otro porcentaje que pueda determinar el mencionado Ministerio, del capital social del BH SA en aquella oferta combinada para asegurar la cobertura de las opciones que se emitirían para la compra de acciones ordinarias del Banco,
- ii. Mantener en fideicomiso y como garantía por las obligaciones establecidas en el “Contrato de Opción” dichas acciones Clase D y ADS para el beneficio de los beneficiarios de este Fideicomiso, en conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 2 de febrero de 1999 se celebró el contrato de Fideicomiso entre First Trust of New York National Association representación permanente en Argentina (Fiduciario), el BH SA (Fiduciante) y el BNA exclusivamente en su carácter de Fiduciario del FAFFIR (Accionista Vendedor) y también en su carácter de Fiduciario del FFFIR (Beneficiario Residual del Fideicomiso de Opciones BH SA).

A la mencionada fecha el First Trust of New York National Association, en su carácter de Fiduciario, realizó simultáneamente las siguientes operaciones:

- i. Adquirió ADS representativas del 18% del capital social del BH SA por 27.000.000 de acciones de V\$N 10 (hoy 270.000.000 de acciones V\$N 1), contra la entrega de un Certificado de Participación,

Fundado a los efectos de su identificación con
número legítimo de fecha 06 de Mayo de 2024
Adiós Asociados & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA 17 296 P 47

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (C.N.T.)
CPCECABA 17 296 P 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Laureano Cando
Gobernador
de Administración y Finanzas

C. Milano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Fideicomiso de Opciones BH SA (Cont.)

- ii. Emitió opciones nacionales e internacionales sobre las ADS mencionadas, y recibió por parte del BH SA el depósito inicial equivalente a USD 1.000.000.

Este Fideicomiso, en su constitución, tenía establecida una vigencia de 8 años a partir del 2 de febrero de 1999. Al término de dicho plazo existían aún ADS por opciones sobre la propiedad fiduciaria, extendiéndose automáticamente la vigencia por 1 año y así sucesivamente, hasta que dichos activos sean dispuestos.

El 2 de febrero de 2004 a través del ejercicio de opciones de compra vigentes, fueron suscriptas 17.909.500 acciones de V\$N 10 (hoy 179.095.000 acciones de V\$N 1) de las acciones en poder de éste Fideicomiso, quedando desde entonces un remanente de opciones sin ejercer de 9.090.500 acciones de V\$N 10 (hoy 90.905.000 de acciones V\$N 1), y que en la actualidad se encuentran restringidas en su disponibilidad, bajo un proceso judicial que fuera iniciado contra la República Argentina en un tribunal de New York, en EEUU, cuya situación se describe en la Nota 8.

Capacidad financiera del FFFIR

La Ley N° 24.855 establece en su artículo 8° la metodología de asignación de la capacidad financiera del FFFIR para financiar los requerimientos de fondos de las distintas Jurisdicciones:

- i) Por una parte establece que del total del patrimonio del Fondo, se destinarán \$100.000.000 a la constitución de una cartera de crédito adicional reservada a la demanda de las provincias de menor desarrollo relativo.

A la fecha de los presentes Estados Contables, las Provincias beneficiarias de esta cartera de crédito adicional son: Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, conforme al “Reglamento para el Cálculo Periódico de las Disponibilidades Financieras” revisado por Acta N° 675 del 08/08/2018 por el Consejo de Administración.

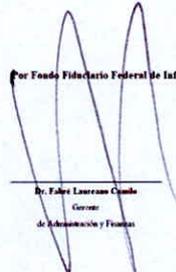
- ii) Por otra parte, se estableció que de los fondos remanentes de la venta final de acciones del BH SA, se deberá destinar un 50% a la financiación de proyectos de obras de infraestructura económica y social propuestos por la Nación y el resto se distribuirá a las Provincias conforme a los lineamientos del artículo 3° incisos b) y c) y del artículo 4° de la Ley N° 23.548 (de Coparticipación Federal de Impuestos). Los porcentajes originales fueron posteriormente redefinidos para incluir la participación asignada a la provincia de Tierra del Fuego y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que el “Reglamento para el Cálculo Periódico de las Disponibilidades Financieras” aprobado oportunamente por el Consejo de Administración del Organismo, con el objeto de maximizar el uso de los fondos, establece que el Consejo de Administración podrá, bajo determinadas condiciones especiales, aprobar solicitudes de préstamos por encima de los cupos determinados como disponibles para las Jurisdicciones. Bajo esta directiva al no ejercer la Nación u otras Jurisdicciones su opción de fondeo, los excedentes derivados son reasignados a obras entre las demás Jurisdicciones, para evitar así la inmovilización de fondos disponibles.



 Firmado a los efectos de su identificación por
 Decreto Informes de fecha 06 de Mayo de 2023
 Adh. Excepcional de Asociados S. R. L.
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA 7° 17° 68

 (Socio)
MARIANA E. ALONSO
 Contador Público (I. N. E.)
 CPCECABA 7° 296 F° 47


Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
Dr. Fabre Laureano Cando
 Gerente
 de Administración y Finanzas


Sr. Milano Rodríguez Javier Ricardo
 Presidente
 Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Capacidad financiera del FFFIR (Cont.)

Para la determinación de la "Capacidad Financiera Total" y consecuentemente la asignación derivada de cupos máximos a cada jurisdicción, ese Reglamento, dentro del plazo de vigencia del FFFIR, distingue dos etapas, a saber:

Etapa 1: Hasta la capitalización total

Esta etapa, que es la que se encuentra vigente, abarca el ejercicio comprendido entre la fecha en que se inició el proceso de capitalización del FFFIR hasta aquella fecha en la que se produzca su capitalización final con el producido por la venta de la última acción del BH SA. Durante esta etapa se considerará "Capacidad Financiera" a la suma de:

- La liquidez temporaria de acuerdo a la definición del artículo 10° de la Ley N° 24.855;
- Los saldos deudores de créditos desembolsados y;
- El valor de las acciones del BH SA propiedad del Fideicomiso de Asistencia, (Capítulo III del Decreto N° 924/97).

Etapa 2: Después de la capitalización total

En esta Etapa que aún no ha ocurrido, el cálculo se debe limitar al cómputo de los ítems a) y b) mencionados en la Etapa anterior.

Al 31 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas del FFFIR trabajó con datos preliminares de la contabilidad al cierre del mes de diciembre, (antes de los ajustes de cierre) estimando el valor de la Capacidad Financiera Total Teórica para asignar a las jurisdicciones en \$229.543.297.256 según surge del siguiente detalle:

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Liquidez Temporaria		
Fondos FFFIR en cuentas bancarias	736.095	311.764.460
Fondos recibidos de Organismos Multilaterales de Crédito en cuentas bancarias	32.128.051.376	19.201.651.867
Inversiones en Instrumentos Financieros computables	39.307.462.415	51.932.019.360
	<u>71.436.249.886</u>	<u>71.445.435.687</u>
Saldo de Capital -Prestamos Otorgados (Nota 4.3)		
Créditos con garantía de fondos coparticipados	65.670.636.745	89.136.232.333
	<u>65.670.636.745</u>	<u>89.136.232.333</u>
Valor de las acciones remanentes del BHSA		
Valor estimado de realización	92.436.410.625	50.061.573.616
	<u>92.436.410.625</u>	<u>50.061.573.616</u>
	<u>229.543.297.256</u>	<u>210.643.241.636</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro legajo de fecha 06 de Mayo de 2024
Acting Interservice of Associated P.R.L.
Reg. de Assoc. Prof. CPCECABA T° 1° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNE)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabre Laureano Canale
Gerente
de Administración y Finanzas

C. Alfaro Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Capacidad financiera del FFFIR (Cont.)

Las cifras expuestas en la columna correspondientes al 31/12/2022 corresponden a la determinación realizada a esa fecha bajo los mismos criterios, pero re-expresadas a moneda del 31/12/2023, por aplicación de la metodología de re-expresión a moneda homogénea descripta en Nota 3.

Cálculo de la Capacidad financiera del FFFIR

La capacidad financiera prestable es calculada mensualmente conforme a los lineamientos del Reglamento para el Cálculo Periódico de las Disponibilidades Financieras a las que se les aplicarán los Cupos de Participación. La metodología prevista en este Reglamento tiene en cuenta la proyección del flujo de ingresos y egresos del Organismo para un periodo de 12 meses. El monto de la disponibilidad financiera total, considera como base de adjudicación al menor de los valores entre ambas puntas del período de proyección; en adelante "Cupo Financiero Total", que al 31/12/2023 fue estimado en \$232.697.921 miles de pesos, el valor comparativo para el 31/12/2022 re-expresado a moneda de cierre se elevaba a \$214.206.500 miles de pesos.

La Capacidad Financiera Total determinada se distribuye conforme a la metodología establecida en el artículo 8° de la Ley N° 24.855 y conforme los criterios establecidos en los artículos 6° y 7° del Decreto N° 924/97 (Se entiende por Cupos de Participación al porcentaje asignado al Estado Nacional y los porcentajes que resulten de la aplicación de los incisos b) y c) del artículo 3° y el artículo 4° de la Ley N° 23.548, respecto de las disponibilidades financieras del FFFIR).

En el siguiente cuadro se muestra:

- i) La asignación de cupos teóricos a las distintas Jurisdicciones, los que se determinan a partir de la proporción en la Coparticipación Federal que corresponde a cada una de ellas y;
- ii) Los saldos de los financiamientos ya desembolsados y los pendientes de desembolsar, otorgados a cada Jurisdicción al cierre del ejercicio 2023. También se incluye la misma información del ejercicio 2022 con valores re-expresados en moneda constante.

En el cuadro siguiente se aprecia la asignación de fondos aprobados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con
el presente informe de fecha 05 de Marzo de 2024
por: **Hilario Rodríguez de Asociados SRL**
Ing. de Ates. Prof. CPCECABA N° 11 P° 68

(Suca)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (CNE)
CPCECABA N° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Pablo Lozano Lando
Gerente
de Administración y Finanzas

Cs. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACIÓN, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Cálculo de la Capacidad financiera del FFFIR (Cont.)

Cómputo del cupo financiero total de cada jurisdicción (las cifras de este cuadro están expresadas en miles de pesos)

Jurisdicciones	% de Coparticipación Federal	Cupos Teóricos				Utilización del Cupo			
		31/12/2023			31/12/2022	31/12/2023		31/12/2022	
		General	Especial	Total		Utilizado Nota 4.3	No Utilizado /	Utilizado Nota 4.3	No Utilizado /
1. Nación	48,32%	112.388.988	-	112.388.988	103.351.965	-	112.388.988	-	103.351.965
2. Buenos Aires	10,87%	25.271.764	-	25.271.764	23.239.702	2.799.572	22.472.192	4.971.895	18.267.807
3. Catamarca	1,36%	3.170.310	-	3.170.310	2.915.389	1.183.616	1.986.694	2.602.116	313.273
4. Chaco	2,47%	5.740.517	12.500	5.753.017	5.317.855	5.515.402	237.615	5.088.116	229.739
5. Chubut	0,78%	1.818.916	-	1.818.916	1.672.661	141.517	1.677.399	1.842.141	(169.480)
6. C.A.B.A.	1,68%	3.909.971	-	3.909.971	3.595.578	-	3.909.971	-	3.595.578
7. Córdoba	4,39%	10.218.027	-	10.218.027	9.396.411	4.563.541	5.654.486	16.025.633	(6.629.222)
8. Corrientes	1,84%	4.277.476	12.500	4.289.976	3.972.456	3.425.607	864.369	8.188.765	(4.216.309)
9. Entre Ríos	2,42%	5.619.566	-	5.619.566	5.167.704	6.261.265	(641.699)	10.476.432	(5.308.728)
10. Formosa	1,80%	4.189.089	12.500	4.201.589	3.891.176	3.691.324	510.265	4.354.630	(463.454)
11. Jujuy	1,41%	3.270.327	12.500	3.282.827	3.046.292	-	3.282.827	-	3.046.292
12. La Pampa	0,93%	2.160.835	-	2.160.835	1.987.086	-	2.160.835	-	1.987.086
13. La Rioja	1,02%	2.381.803	-	2.381.803	2.190.286	4.735.154	(2.353.351)	4.734.939	(2.544.653)
14. Mendoza	2,06%	4.798.495	-	4.798.495	4.412.656	1.330.652	3.467.843	3.296.717	1.115.939
15. Misiones	1,63%	3.800.650	12.500	3.813.150	3.533.972	5.825.619	(2.012.469)	4.156.272	(622.300)
16. Neuquén	0,86%	1.998.016	-	1.998.016	1.837.358	9.408.027	(7.410.011)	6.547.496	(4.710.138)
17. Río Negro	1,25%	2.902.822	-	2.902.822	2.669.411	314.764	2.588.058	1.193.206	1.476.205
18. Salta	1,90%	4.410.057	12.500	4.422.557	4.094.378	3.658.841	763.716	5.402.785	(1.308.407)
19. San Juan	1,67%	3.889.037	-	3.889.037	3.576.327	5.910.499	(2.021.462)	323.709	3.252.618
20. San Luis	1,13%	2.626.030	-	2.626.030	2.414.876	-	2.626.030	-	2.414.876
21. Santa Cruz	0,78%	1.818.916	-	1.818.916	1.672.661	106.692	1.712.224	150.924	1.521.737
22. Santa Fe	4,42%	10.285.480	-	10.285.480	9.458.440	-	10.285.480	-	9.458.440
23. Santiago del Estero	2,04%	4.754.301	12.500	4.766.801	4.410.943	-	4.766.801	-	4.410.943
24. Tierra del Fuego	0,61%	1.418.847	-	1.418.847	1.304.761	3.695.692	(2.276.845)	7.107.728	(5.802.967)
25. Tucumán	2,36%	5.477.681	12.500	5.490.181	5.076.156	3.102.851	2.387.330	2.672.728	2.403.428
	100,00%	232.597.921	100.000	232.697.921	214.206.500	65.670.635	167.027.286	89.136.232	125.070.268

Al 31/12/2023 el FFFIR contaba con fondos líquidos por \$74.822.015.046 (Notas 4.1 y 4.2) y \$75.606.673.233 al 31/12/2022 re-expresados a valores del 31/12/2023.

Los préstamos asignados a las Jurisdicciones se encuentran garantizados con los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos asignados a cada Jurisdicción.

Con motivo de la crisis financiera de fines de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional dictó una serie de medidas que derivaron en el final del régimen de convertibilidad vigente durante los diez años anteriores. La metodología adoptada, conocida como "Pesificación Asimétrica", generó un proceso de re-determinación y acomodamiento relativo de los precios, quedando pendientes de resolver por un lapso prolongado, una serie de relaciones contractuales tanto en el sector privado como en el público, que estuvieron sujetas a las negociaciones entre partes. Como consecuencia de esto, surgió el problema de mantener la integridad del patrimonio del FFFIR y la equidad en las condiciones de endeudamiento de cada Jurisdicción, respetando el marco legal bajo el cual fue creado el FFFIR.

Firmado por efectos de su identificación con
número notarial de fecha 06 de Mayo de 2023
Abel Hassenberber & Asociados S.R.L.
Bco. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 P° 199

(Suca)
MARIANA E. ALONSO
Consejera Pública (UNE)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Laureano Casali
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milos Rodolfo Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 2.: CONTEXTO ECONÓMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones

En función a la normativa que en materia de Emergencia Pública y Reordenamiento del Sistema Financiero se estableció bajo tales circunstancias, y en base a los principios generales del derecho contenido en el artículo 1198 del entonces Código Civil (hoy artículos 961 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación), el Consejo de Administración del FFFIR resolvió en aquella instancia, aplicar, a partir del día 3 de febrero de 2002 a su cartera de préstamos, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) según lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 214/02. Algunas jurisdicciones no aceptaron la aplicación del CER (Estado Nacional, Santa Cruz, Neuquén y La Pampa), habiéndose llegado a acuerdos y/o resoluciones judiciales en cada caso. No existen en la actualidad, partidas en disputa con estas u otras Jurisdicciones. Dado el tiempo transcurrido y los plazos de otorgamiento todos los préstamos otorgados bajo este mecanismo de actualización (CER) ya han sido cancelados.

Considerando estos antecedentes, desde el mes de octubre de 2002, el Consejo de Administración resolvió adoptar como criterio uniforme para el otorgamiento de los nuevos préstamos, la aplicación del Índice de Costo de la Construcción del INDEC (ICC – GBA) para la re-determinación de saldos deudores de los préstamos otorgados desde entonces, con la aceptación expresa de las Jurisdicciones tomadoras de los mismos.

Con fecha 16 de agosto de 2016, por Acta N° 607, el Consejo de Administración dispuso para todos los nuevos créditos otorgados a partir de ese momento, que la aplicación del ICC – GBA tuviera un tope del 17% anual. Siendo que el proceso inflacionario sufrido en los últimos años supero en forma significativa el tope establecido para la re-determinación de los préstamos, esta decisión ha generado en los últimos años pérdidas para el FFFIR y como contrapartida un beneficio para las Jurisdicciones.

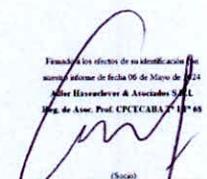
Consecuencia de la necesidad económica de no afectar el Patrimonio del FFFIR, el Consejo de Administración decidió por Acta N° 726 del 15 de abril de 2020 modificar el esquema de actualización determinando que a partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores de los nuevos préstamos serán re-determinados mensualmente utilizando la siguiente fórmula:

$$K_t = K_{t-1} \times (1 + i_{t-1})$$

Donde; [K(t)] es el saldo deudor re-determinado al inicio del mes(t); [K (t-1)] el saldo deudor a la finalización del mes (t-1) o sea el mes inmediato anterior al mes t. y debe entenderse la tasa [i(t-1)] es la tasa equivalente mensual que surge de tomar el mínimo entre los siguientes índices:

- El 90% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. (INDEC).
- La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Firma a los efectos de su identificación por
número de folio de fecha 06 de Mayo de 2024
Mariano Rodríguez & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 18788

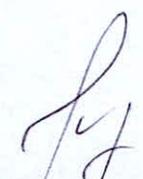


(Firma)
MARIANA ALONSO
Contador Público (C.N.C.)
CPCECABA N° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Dr. Faber Laureano Cande
Gerente
de Administración y Finanzas



Dr. Mariano Rodríguez
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 2.: CONTEXTO ECONÓMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Cont.)

Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones (Cont.)

A su vez, a raíz de la Emergencia Sanitaria declarada por la Ley N° 27.541, luego ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 su modificatorio N° 287/2020, y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y N° 355/2020, se resuelve que hasta tanto dure la situación de emergencia mencionada, se apliquen las siguientes modificaciones a lo resuelto en el punto anterior, en los nuevos créditos a otorgar:

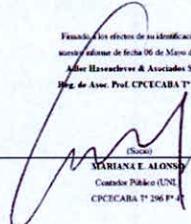
- El 80% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. (INDEC).
- La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por su parte por Acta N° 727 del 21 de mayo de 2020 y Acta N° 729 del 19 de junio de 2020 se establecieron las condiciones financieras a aplicar en el Programa Federal de Infraestructura Regional.

- a. Plazo de financiamiento: ciento veinte (120) meses, incluye plazo de gracia;
- b. Tasa de interés: LIBOR a 12 meses o Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años (de las dos la mayor) más 370 puntos básicos;
- c. Plazo de gracia: veinticuatro (24) meses o el plazo de ejecución previsto en los Pliegos de licitación aprobados, el que sea menor;
- d. Re-determinación de saldos deudores se efectuará mensualmente a una tasa surgirá de tomar el mínimo entre los siguientes índices:
 - El 90% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el INDEC.
 - La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Asimismo, se establece que hasta tanto dure la Emergencia Sanitaria declarada por la Ley N° 27.541, y luego ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2021 su modificatorio N° 287/2021, y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2021, N° 325/2021, N° 355/2021, N° 408/2020 y N° 459/2020, la tasa equivalente mensual será la que surgirá de tomar el mínimo entre los siguientes índices:

- El 80% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el INDEC.
- La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Fundado en los efectos de su identificación con
 número rollover de fecha 06 de Mayo de 2024
 Alvar Hazaevicov & Asociados S.R.L.
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1° 65

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
 Contador Público (UNE)
 CPCECABA T° 286 F° 0

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Laureano Cúneo
 Gerente
 de Administración y Finanzas


Cr. Mónica Rodríguez Javier Ricardo
 Presidente
 Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 2.: CONTEXTO ECONÓMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Cont.)

Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones (Cont.)

- e. Gastos de auditoría de obra y administración de instrumentos financieros: dos por ciento (2%) sobre el monto de cada financiamiento,
- f. Comisión de compromiso: cero coma treinta por ciento (0,30% TNA) sobre los saldos no desembolsados del financiamiento, la cual se abonará mensualmente conjuntamente con los intereses compensatorios y durante el período de ejecución de la obra, la que comenzará a devengar a partir de la firma del convenio. La aplicación de esta comisión con motivo de la emergencia económica ya comentada se encuentra suspendida en su aplicación.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

3.1. Normas contables aplicadas

Los presentes Estados Contables han sido preparados por el FFFIR de conformidad con las Normas Contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), las que fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

El FFFIR no ha aplicado para la preparación de los presentes Estados Contables, las Normas contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 26 y N° 29 de la FACPCE que corresponden la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables en Argentina establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Considerando que la inflación acumulada en los últimos 3 años anteriores a 2018 se ubicó por encima del 100% (límite para la aplicación de la metodología de registración de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda), la FACPCE con fecha 29 de septiembre de 2018 emitió la Resolución N° 539/18 (adoptada por el CPCECABA el día 10 de octubre de 2018, a través de la Resolución del CD N° 107/18), por la cual se re-estableció la aplicación del método del ajuste por inflación para los Estados Contables cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, método cuya aplicación había sido suspendida en el año 2003.

Por tales motivos, el FFFIR ha preparado sus Estados Contables por los ejercicios 2023 y 2022, reconociendo los cambios que se han producido en el poder adquisitivo de la moneda, aplicando las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, todas emitidas por la F.A.C.P.C.E., para regular la aplicación del Ajuste por Inflación.

Formado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema desde 06 de Mayo de 2024.
Años: Hipotecarios & Asociados S.R.L.
Reg. de Matr. Prof. CPCECABA T° 13.000

(Firma)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (CNE)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Laureano Cando
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milena Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Resumidamente, el mecanismo de ajuste por inflación o de re-expresión de Estados Contables a moneda homogénea previsto en las citadas normas, establece que los activos y pasivos monetarios no serán re-expresados dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del ejercicio sobre el que se informa, y que, los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos y otras partidas no monetarias medidas a valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros, no es necesario re-expresarlas ya que se presume que su valuación se encuentra actualizada. Los restantes activos y pasivos no monetarios como los Bienes de Uso, Intangibles y los componentes del Capital Fiduciario, son re-expresados por el índice general de precios, que informa mensualmente el C.P.C.E.C.A.B.A..

Como consecuencia de la re-expresión de los Estados Contables a moneda homogénea, en un período inflacionario, todo ente que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo generando pérdidas, y todo ente que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo generando ganancias. A su vez, si existen partidas monetarias activas o pasivas que están sujetas contractualmente a la aplicación de índices de ajustes (como el caso de la cartera de préstamos), éstas también pueden generar ganancias o pérdidas al medírselas en moneda homogénea si la evolución del índice de precios utilizado contractualmente, difiere de la evolución del índice de precios utilizado.

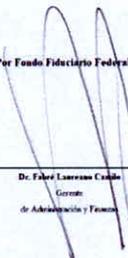
Para re-expresar los Estados Contables, las pérdidas o ganancias generadas por la posición neta de activos y pasivos monetarios, se expone en la cuenta del Estado de Resultados, denominada RECPAM (Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda). Las pérdidas o ganancias generadas por la actualización de la cartera de préstamos con índices distintos al utilizado para re-expresar los Estados contables a moneda homogénea o por la existencia de topes a aquellos, se expone en el ítem RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de créditos del Estado de Resultados.

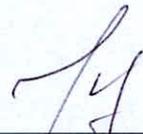
Todos los rubros componentes de los Estados Contables al 31/12/2022, fueron a su vez re-expresados a valores del 31/12/2023 para hacerlos comparativos en una moneda homogénea y de igual poder adquisitivo a la del cierre del ejercicio 2023. El factor de corrección anual establecido por la Resolución N° 539/18 de la FACPCE, adoptada por el CPCECABA (Resolución del CD N° 107/18) aplicados para re-expresar los Estados Contables al 31/12/2022 a moneda constante del 31/12/2023 fue del 211,4076%, por su parte, la misma Resolución establece los índices mensuales de re-expresión a aplicar a las partidas correspondientes al ejercicio 2023.

En las siguientes Notas 3.3 (Presentación de los Estados Contables comparativos) y 3.4. (Criterios de valuación), se explican los procedimientos seguidos para la re-expresión de los Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 09 de Mayo de 2024
Adler Hirsbrunner & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 111665

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
 Contador Público (UNS)
 CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabian Lazzarini Casade
 Gerente
 de Administración y Finanzas


Sr. Milton Rodriguez
 Presidente
 Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.3 Presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables, han sido presentados con sus cifras en pesos y sin centavos. No obstante, en determinadas Notas y Anexos, se presentan ciertas partidas expresadas en miles de pesos, las que en cada caso han sido identificadas.

Las normas contables vigentes exigen la presentación de los Estados Contables de forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior. Consecuentemente, los Estados Contables cerrados el 31/12/2022 se presentan re-expresados a efectos comparativos conforme a lo descrito en el punto anterior.

3.4. Criterios de valuación más significativos

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios:

Los activos y pasivos monetarios se mantuvieron a sus valores nominales con más, cuando correspondía su cómputo, los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio. En el caso de los saldos correspondientes a otros activos y pasivos monetarios (ciertos gastos a recuperar en el activo y principalmente deudas con el Banco de la Nación Argentina por el artículo 35° de la Ley de creación) a largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, no se determinaron sus valores actuales en razón de tratarse en su mayor parte de operaciones de plazo indeterminado.

b) Inversiones:

- **Certificados de depósitos a plazo fijo:** se han valuado a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

c) Créditos con las jurisdicciones:

Los créditos con las Jurisdicciones otorgados hasta agosto de 2016, contienen los ajustes originados en las re-determinaciones de saldos según lo comentado en la Nota 2, aplicando el Índice de Costo de la Construcción del INDEC (ICC – GBA) para la re-determinación de saldos deudores de los préstamos. Este Índice ICC – GBA alcanzó un incremento del 204.96% y 89,87% para los años 2023 y 2022 respectivamente.

Los créditos aprobados a partir del mes de agosto de 2016 se re-expresan aplicando el mismo índice al cual se le aplica un tope del 17% anual, en el caso que la evolución anual del Índice ICC – GBA supere este porcentaje. Los créditos son de largo plazo y algunos se extienden hasta el año 2027. Dado que no es posible determinar la evolución de los índices de inflación para los próximos años, estos créditos han sido valuados aplicando la tasa pactada con el tope del 17% anual. En la Nota 4.3 se expone el total de los saldos al cierre del ejercicio de estos créditos.

Fundado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 09 de Mayo de 2024
Adhes. Asesores & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 11728

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contadora Pública (UNE)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabián Luis Cando
Gobernador
de Administración y Finanzas

Dr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

d) Créditos con las jurisdicciones:

Los nuevos créditos aprobados a partir del 15 de abril 2020 se re-ajustan considerando la fórmula establecida por el Consejo de Administración en Acta N° 726 de esa fecha ya comentada en Nota 2. El reajuste por esta metodología formula un índice de base anual para evitar los saltos estadísticos. La evolución del índice propuesto para el ejercicio 2023 fue de un 95,26%.

Para los préstamos del Programa Federal de Infraestructura Federal el cálculo como comentáramos en Nota 2, se realiza con una participación algo mayor del ICC en la construcción del coeficiente, cuya aplicación ha sido por el momento suspendida en consideración de la pandemia que cursara el mundo y el país en particular.

Dado que estos índices mensuales son determinados y publicados en forma diferida, los ajustes de los saldos de los créditos otorgados a las Jurisdicciones, se realizan aplicando los índices que corresponden a dos meses anteriores a la fecha de origen del crédito y de aquella fecha hasta la cual se re-expresan para su valuación y/o cobro. Todos los créditos con las Jurisdicciones consideran una tasa de interés la que se devenga y cobra mensualmente.

Finalmente, en Acta N° 768 del 29/12/2021, el Consejo de Administración consideró el tema de la suspensión de la publicación de la tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate), resolviendo reemplazar para los nuevos préstamos esta tasa por la Tasa de Financiación Garantizada a un Día (Secured Overnight Financing Rate - SOFR). Para aquellos préstamos originalmente contratados a tasa LIBOR, se mantuvo la misma hasta el cese de su publicación.

e) Bienes de Uso y Activos intangibles:

Han sido valuados a su costo de incorporación re-expresado en moneda homogénea por aplicación de la metodología comentada en Nota 3.2., menos la correspondiente depreciación/amortización acumulada. Dichos bienes se deprecian/amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de la vida útil asignada a cada bien con base en los valores re-expresados [ver Anexos II y III].

Estos bienes han sido valuados considerando como límite a su valor recuperable. Dicho valor se calculó según la mejor estimación del Consejo de Administración del FFFIR sobre los flujos de fondos futuros, basándose en la información actualmente existente y sus estimaciones del posible nivel futuro de ingresos.

Finalmente, cabe mencionar que no existen bienes significativos cuyo plazo de amortización exceda el plazo de vigencia del FFFIR que finaliza el 25 de julio de 2027.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe fechada 06 de Mayo de 2024
Adler Haysler Neves & Asociados S.R.L.
Reg. de Actos. Prof. CPCECABA T° 11744

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (C.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Laureano Casalla
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milson Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

f) Otros Activos y Otros Pasivos

I. Derecho a percibir el producido por la venta futura de acciones del Banco Hipotecario SA.- BH SA y decisiones a las cuales está sujeto este derecho

El FFFIR registra como Otros Activos No Corrientes, el derecho a percibir del Fideicomiso de Asistencia (FAFFFIR), el producido neto de la venta futura de las acciones remanentes del BH SA que alcanzan a 824.405.000 acciones de V\$N1 [ver Nota 1], que oportunamente fueran transferidas por el FFFIR en propiedad fiduciaria a ese Fideicomiso y del cual el FFFIR es el único Beneficiario Residual y quien finalmente debe recibir el producido neto de la eventual venta de tales acciones y los frutos que éstas generen.

El FFFIR no mantiene control, control conjunto o influencia significativa directa sobre el BH SA. Así, siguiendo un principio de prudencia el FFFIR al cierre de los ejercicios económicos 2023 y 2022 valuó este derecho al valor menor entre:

- 1) El valor de costo (o valor de incorporación al patrimonio) ajustado por inflación y,
- 2) El valor estimado de realización neto de gastos.

El valor registrado de este derecho al 31/12/2022 presentado en forma comparativa, fue re-expresado a valores de moneda homogénea al 31/12/2023 para comparar la evolución de las valuaciones finales de ambos ejercicios.

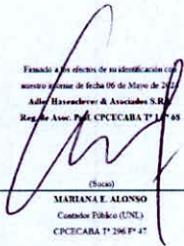
Por las características especiales de este derecho, las diferencias existentes en su valuación entre períodos intermedios o entre ejercicios económicos, se registran con contrapartida en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y no afectan los resultados del FFFIR.

Es importante aclarar que la efectiva realización del derecho que mantiene el FFFIR a percibir el producido neto de la venta de estas acciones remanentes del BH SA, está sujeta a que el Ministerio de Economía resuelva y el FAFFFIR ejecute, la venta de dichas acciones, no existiendo hasta la fecha decisión alguna en relación a una potencial venta de las mismas.

II. Obligaciones relacionadas con los artículos 35° y 36° de la Ley N° 24.855 y su Decreto Reglamentario:

Constituyen las obligaciones impuestas por la Ley N° 24.855 descriptas en Nota 1. En los artículos 9° y 10° del Decreto N° 1284/99 se establece la forma y plazo de pago de estas obligaciones, estipulándose lo siguiente:

Fundado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2023
Adm. Hacienda y Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. P.ú. CPCECABA N° 11.705



(Fiscal)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNE)
CPCECABA N° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Dr. Pablo Luisano Casado
Gerente
de Administración y Finanzas



Sr. Milán Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

f) Otros Activos y Otros Pasivos (Cont.)

II. Obligaciones relacionadas con los artículos 35° y 36° de la Ley N° 24.855 y su Decreto Reglamentario: (Cont.)

- i. Obligación de aportar \$100.000.000 al BNA según el artículo 35° Ley N° 24.855, a efectuarse en cuatro cuotas anuales y consecutivas, a partir de los treinta días del momento que se produzca la venta total de las acciones del BH SA, lo que aún no ha ocurrido. El Consejo de Administración estima que esta deuda se encuentra expresada en moneda homogénea, toda vez que surge de la ley de creación y esta ley no especifica ajuste alguno.

El resto de la deuda derivada de este artículo 35°, ya ha sido cancelada [Nota 1. Patrimonio del Fondo – ítem c)],

- ii. Obligación derivada del artículo 36° de la misma Ley de creación del FFFIR [Nota 1], reglamentado por el artículo 11° del Decreto N° 1284/99, establece que el 10% de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y de las rentas generadas por las inversiones temporales de fondos pendientes de aplicar a la Cartera de Préstamos, deben ser aportados semestralmente en el BNA. El FFFIR registra como "Otros Pasivos" [Nota 4.9] hasta el momento de su vencimiento y pago a estas rentas devengadas a favor del BNA, con contrapartida en cuentas de Resultados.

g) Patrimonio Neto

Los saldos de las partidas contables que integran el Capital Fiduciario (Aportes recibidos del Estado Nacional, del FAFFFIR y de las Jurisdicciones y las deudas asumidas en origen con el BCRA y el BNA (ya comentadas en esta Nota), se exponen por su valor de origen, incluyéndose los efectos del ajuste por inflación o re-expresión en moneda homogénea de todas las partidas que lo integran, en el rubro "Ajuste al Capital Fiduciario" del Patrimonio Neto.

h) Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se exponen a sus valores nominales devengados re-expresados por aplicación de la norma descrita en Nota 3.2. Los cargos por el consumo de activos no monetarios (depreciaciones de bienes de uso y amortización de bienes intangibles) han sido determinados con base en los valores de origen re-expresados de dichos activos, de acuerdo con la metodología descrita en Nota 3.2.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Adán Hernández & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 117/06

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (C.N.)
CPCECABA T° 206 P° 0°

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Luciano Casado
Gerente
de Administración Financiera

Dr. Milos Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS. (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

h) Cuentas de Resultados (Cont.)

No se han separado los componentes inflacionarios implícitos, contenidos en las cuentas que reflejan las rentas y re-determinaciones de saldos de la cartera de préstamos a las Jurisdicciones (con cláusulas de actualización monetarias con índice ICC del INDEC distinto del IPIM utilizado para re-expresar los Estados Contables), las rentas generadas por las colocaciones financieras temporales (Depósitos a plazo fijo, y otras inversiones), los cargos por los intereses devengados correspondientes al artículo 36° de la Ley N° 24.855.

Consecuentemente el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), contiene los efectos netos –ganancias y pérdidas– generados por esos componentes inflacionarios implícitos, con excepción de los derivados de la cartera de créditos que se exponen como regularizadora de la Actualización de los préstamos en el Estado de Resultados.

El no discriminar los componentes inflacionarios implícitos en los resultados, genera limitaciones en la información disponible para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y determinar ratios habitualmente utilizados en el análisis de los Estados Contables medidos en moneda de poder adquisitivo constante.

El FFFIR expone sus gastos principales categorizados como de Funcionamiento, de Auditoria y Administración de Instrumentos Financieros y Funcionamiento OMC [Anexo VII] y [Nota 4.10.]. Esta categorización se realiza considerando, en principio, las premisas de distribución de gastos definidas por el Consejo de Administración.

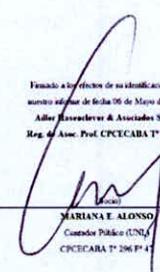
Los gastos de funcionamiento son actualizados anualmente a los efectos de la formulación de los sucesivos presupuestos. Sobre este aspecto se menciona que el presupuesto del FFFIR se incorpora anualmente en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

i) Flujo de Efectivo

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo se empleó el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo y equivalentes, generados por (o utilizados en) las operaciones, segregando las actividades en operativas, de inversión y de financiación.

3.5 Uso de estimaciones en la preparación de los Estados Contables

La preparación de Estados Contables en conformidad con las normas contables vigentes, requiere que los miembros del Consejo de Administración y la Gerencia responsable de su confección, efectúen juicios, supuestos y estimaciones que afectan las políticas contables y la determinación, valuación y formas de exposición de los activos, pasivos, y las partidas componentes del Patrimonio y los Resultados a la fecha de presentación de los Estados Contables.

<p>Fundado a los efectos de su identificación con número de ley de fecha 06 de Mayo de 2024 Adler Asociados & Asociados S.R.L. Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 317/05</p>  <hr/> <p>MARIANA E. ALONSO Contador Público (C.N.C.) CPCECABA T° 296 P° 47</p>	<p>Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional</p>  <hr/> <p>Dr. Pablo Laureano Cande Gerente de Administración y Finanzas</p>	 <hr/> <p>Cr. Milos Rodríguez Javier Ricardo Presidente Consejo de Administración</p>
--	--	--

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.5 Uso de estimaciones en la preparación de los Estados Contables (Cont.)

El Consejo de Administración y la Gerencia responsable de la preparación de los Estados Contables, realizan diversas estimaciones periódicas, entre otros, las del valor recuperable de los activos, de la necesidad o no de contabilizar provisiones para posibles incobrables y contingencias, como así también del valor neto de realización estimado sobre el derecho a percibir del FAFFIR el producido de la venta futura de las acciones del BH SA. Las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados, podrían dar lugar en un futuro a hechos que podrían hacer diferir dichas estimaciones y requerir en consecuencia eventuales cambios significativos en la valuación de los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto informados.

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES:

4.1 Caja y bancos:

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
CAJA CHICA Y DISPONIBLES		
Caja Chica FFFIR	64.000	99.650
Tarjetas Corporativas	181	564
Sub total	64.181	100.214
BANCOS		
Banco Nación 2969/46	135.267	43.709.980
Banco Nación 5415586	30.666	1.943
Banco Ciudad Bs. As. 0000029/1	85.880	267.437
Banco Nación 281163/3	73.825	311.758.899
Banco Nación 648834/9 Dólares	658.512	455.919
Banco Provincia cta 54792/9	1.325	(1.794)
Banco Provincia cta 54792/9 Dólares	71	50
Banco Ciudad 312541	2.362	7.355
Sub total fondos operativos	987.908	356.199.789
FONDOS ORGANIZACIONES MULTILATERALES DE CREDITO		
Banco Nación Fiduciario BID	12.593.674.297	10.964.170.985
Banco Nación Administrativa BID	-	4.686.825
Banco Nación Fiduciario CAF	19.370.676.539	2.584.784.402
Banco Nación Administrativa CAF	-	37.010.409
Banco Nación Fiduciario FONPLATA	162.923.726	5.532.171.742
Banco Nación Administrativa FONPLATA	776.814	78.827.504
Sub total fondos OMC	32.128.051.376	19.201.651.867
Total	32.129.103.465	19.557.951.870

Firmado en efectivo de su identificación con
número de folio 06 de Mayo de 2024
Actos Haceroseros & Asociados S.R.L.
Reg. de Actos. Prod. CPCECABA T° 1° 48

(Firma)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (C.N.E.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabry Eusebio Casella
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milos Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.2 Inversiones:

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Plazo Fijo Banco Nación - Fondos Excedentes	2.333.330.712	2.372.976.295
Plazo Fijo Banco Nación Prestamos	32.968.248	54.356.045
Plazo Fijo Banco Nación	39.307.462.415	51.932.019.360
	41.673.761.375	54.359.351.700
Intereses devengados a cobrar - colocaciones temporarias	1.019.150.206	1.689.369.663
Total	42.692.911.581	56.048.721.363

4.3 Créditos con las jurisdicciones: (*)

Corrientes	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Provincia de Buenos Aires	926.797.571	1.281.049.398
Provincia de Catamarca	925.346.091	1.194.830.154
Provincia de Chaco	759.011.678	679.559.929
Provincia de Chubut	141.517.055	1.655.570.995
Provincia de Córdoba	1.457.503.808	3.879.296.756
Provincia de Corrientes	1.294.125.223	2.279.209.435
Provincia de Entre Ríos	1.287.675.525	2.132.090.590
Provincia de Formosa	518.425.396	777.478.220
Provincia de La Rioja	604.487.724	98.644.562
Provincia de Mendoza	872.303.740	1.521.875.980
Provincia de Misiones	796.088.245	1.030.859.798
Provincia del Neuquén	633.278.819	672.410.337
Provincia de Río Negro	130.247.271	349.239.746
Provincia de Salta	968.119.985	1.170.317.374
Provincia de San Juan	47.334.441	29.973.088
Provincia de Santa Cruz	13.608.973	36.221.685
Provincia de Tierra del Fuego	1.442.576.380	2.007.664.321
Provincia de Tucumán	294.119.031	448.713.029
	13.112.566.956	21.245.005.397
Int. Deveng. a Cobrar Compensatorios	150.658.896	113.700.162
Total	13.263.225.852	21.358.705.559

Fundado por efectos de su identificación con
número de fecha 06 de Mayo de 2024
Actas: Haceros de Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 11746

(Suca)
MARIANA E. ALONSO
Caudal Público (CNE)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Luciano Caudal
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Comité de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.3 Créditos con las jurisdicciones: (*) (Cont.)

No Corrientes	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Provincia de Buenos Aires	1.872.774.851	3.690.845.515
Provincia de Catamarca	258.269.747	1.407.286.340
Provincia de Chaco	4.756.389.987	4.408.556.430
Provincia de Chubut	-	186.570.488
Provincia de Córdoba	3.106.037.652	12.146.336.417
Provincia de Corrientes	2.131.481.886	5.909.555.090
Provincia de Entre Ríos	4.973.589.891	8.344.341.654
Provincia de Formosa	3.172.899.039	3.577.151.823
Provincia de La Rioja	4.130.666.114	4.636.294.449
Provincia de Mendoza	458.348.754	1.774.840.929
Provincia de Misiones	5.029.530.975	3.125.412.084
Provincia del Neuquén	8.774.748.363	5.875.085.509
Provincia de Río Negro	184.516.968	843.966.053
Provincia de Salta	2.690.720.966	4.232.467.257
Provincia de San Juan	5.863.164.098	293.736.253
Provincia de Santa Cruz	93.083.023	114.702.004
Provincia de Tierra del Fuego	2.253.115.235	5.100.063.205
Provincia de Tucumán	2.808.732.306	2.224.015.436
Total	52.558.069.855	67.891.226.936

(*) Los saldos con Jurisdicciones derivados de operaciones de préstamos (sin intereses devengados a cobrar) al 31/12/2023 ascienden a \$65.670.636.745,26. De este importe, \$9.383.262.927,54 (14,29 % del saldo a cobrar) se encuentra asociado a los préstamos ajustados por el índice ICC-GBA del INDEC con un tope fijado en el 17 % anual (Nota 2: Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones).

4.4 Otros créditos:

Corrientes	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Gastos a Devengar	61.044	1.862.423
Préstamos al personal	10.680.862	14.635.633
Total	10.741.906	16.498.056
No Corrientes		
Garantía alquiler inmuebles de oficina	267.700	1.020.483
Total	267.700	1.020.483

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Hernandez & Asociados S.R.L.
Reg. de Abor. Prof. CPCECABA T° 1 P° 88

(Social)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.C.)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Laureano Casali
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.5 Otros Activos:

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Derecho a percibir del FAFFIR el producido neto de la venta de las acciones del BH SA [Anexo IV]; [Notas 3.4.f.i)] y [Nota 8]	92.436.410.625	50.061.573.616
Total	92.436.410.625	50.061.573.616

4.6 Cuentas por pagar:

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Proveedores	582.187	3.993.467
Provisión para Gastos FFFIR	18.792.767	34.260.035
Total	19.374.954	38.253.502

4.7 Remuneraciones, cargas sociales y fiscales:

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Sueldos a Pagar	20	43.506.650
SUSS Contribuciones a Pagar	25.212.192	28.277.530
A.R.T. a Pagar	707.175	650.406
Seguros a Pagar	4.833	6.954
SUSS Retenciones a Pagar	14.334.308	18.400.607
Ret. Imp. a las Ganancias	1.268	311.364
Retención IVA	68.175	121.779
Retención SUSS	6.071	71.471
Prov. Licencia Anual Ordinaria	112.022.194	126.149.032
Total	152.356.236	217.495.793

4.8. Deudas con el BNA - Ley N° 24.855 de creación del FFFIR [Nota 1]:

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
Banco Nación Art 36 Ley 24.855	1.183.733.519	1.147.967.006
Prov. s/ Intereses no percibidos	104.617.239	174.482.435
Total	1.288.350.758	1.322.449.441

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro sistema de fecha 08 de Mayo de 2024
Adolfo Rosendorfer & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 117/03

(Firma)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNS)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabian Laureano Camde
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.8. Deudas con el BNA - Ley N° 24.855 de creación del FFFIR [Nota 1]: (Cont.)

No Corrientes

Banco Nación Art 35 Ley 24.855	100.000.000	311.407.644
Total	100.000.000	311.407.644

4.9. Otros Pasivos:

	31.12.2023	31.12.2022
Corrientes	\$	\$
Honorarios cobrados a devengar por auditoría y administración de instrumentos financieros	326.520.516	478.396.190
Atención Gs. Fiduciaria - Banco Nación Argentina	1.851.513	2.279.691
Previsión para contingencias	426.701	1.328.780
Total	328.798.730	482.004.661

No Corrientes

Honorarios cobrados a devengar por auditoría y administración de instrumentos financieros	179.935.095	176.284.037
Total	179.935.095	176.284.037

4.10 Otros ingresos (egresos):

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Honorarios devengados de auditoría y administración de instrumentos financieros	361.463.094	295.124.015
Perdidas y ganancias (Diversas)	(100.659)	(60.002)
Sub - total	361.362.435	295.064.013
BNA - Honorarios del Fiduciario	(30.323.256)	(38.227.633)
Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros [Anexo VII]	(403.712.695)	(417.551.051)
Total	(72.673.516)	(160.714.671)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Adolfo Bazzucchi & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1115

(S/040)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (CNU)
CPCECABA N° 286 P° 17

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Lombardi Chiodi
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Miguel Rodríguez Javier Rivarolo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 5. CAPITALIZACIÓN Y APORTES AL FFFIR

La composición de los aportes fiduciarios recibidos por el FFFIR desde su creación hasta el cierre del ejercicio, es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
	\$	\$
Aportes del Estado Nacional no reintegrables (a valor de origen)		
Aporte inicial no reintegrable	1.354.792	1.354.792
Aporte Decreto 1053/18 - Integrado en 12/2018	1.500.000.000	1.500.000.000
Aporte Decreto 1053/18 - Integrado en 06/2019	1.000.000.000	1.000.000.000
Sub total Aportes del Estado Nacional	2.501.354.792	2.501.354.792
Aportes recibidos del FAFFIR		
Producido de la venta de 599.090.000 de V\$N 1 BH S.A	370.679.150	370.679.150
Dividendos netos producidos del FAFFIR	438.591.208	438.591.208
Derivados de los dividendos del BH S.A.	7.429.992	7.429.992
Sub total Aportes del FAFFIR	816.700.350	816.700.350
Aportes de las Jurisdicciones		
Capitalización de acuerdos alcanzados con las jurisdicciones	792.017	792.017
Sub total Aportes de las Jurisdicciones	792.017	792.017
Aportes del Programa Federal de Infraestructura Regional (Integrados por DPYPESA)		
i) Derivados del Convenio Estado Nacional - FONPLATA		
Ingreso con fecha 23/12/2020 por USD	238.723.402	238.723.402
Ingreso con fecha 26/04/2021 por USD	9.821.927	9.821.927
Ingreso con fecha 27/09/2021 por USD	327.237.675	327.237.675
Ingreso con fecha 17/12/2021 por USD	417.776.400	417.776.400
Ingreso con fecha 31/03/2022 por USD	319.000.000	319.000.000
Ingreso con fecha 12/07/2022 por USD	390.373.523	390.373.522
Ingreso con fecha 15/11/2022 por USD	1.765.500.000	1.765.500.000
Ingreso con fecha 29/12/2022 por USD	175.261.665	175.261.665
	3.643.694.591	3.643.694.591
ii) Derivados del Convenio Estado Nacional - BID		
Ingreso con fecha 20/12/2021 por USD	90.889.900	90.889.900
Ingreso con fecha 21/04/2022 por USD	67.938.675	67.938.675
Ingreso con fecha 29/12/2022 por USD	3.504.998.423	3.504.998.423
Ingreso con fecha 28/11/2023 por USD	1.562.666.057	-
Ingreso con fecha 30/11/2023 por USD	2.870.841.188	-
Ingreso con fecha 01/12/2023 por USD	497.913.560	-
	8.595.247.803	3.663.826.998
iii) Derivados del Convenio Estado Nacional - CAF		
Ingreso con fecha 28/04/2021 por USD	4.606.500	4.606.500
Ingreso con fecha 23/12/2021 por USD	488.146.500	488.146.500
Ingreso con fecha 12/04/2022 por USD	279.375.000	279.375.000
Ingreso con fecha 29/12/2022 por USD	700.997.021	700.997.021
Ingreso con fecha 15/06/2023 por USD	979.877.500	-
Ingreso con fecha 28/08/2023 por USD	4.260.350.000	-
Ingreso con fecha 04/09/2023 por USD	1.299.650.000	-
Ingreso con fecha 21/11/2023 por USD	4.595.500.000	-
Ingreso con fecha 28/11/2023 por USD	534.750.000	-
	13.143.252.521	1.473.125.021
Capital Fiduciario a valores nominales de origen	28.701.042.074	12.099.493.769
Deuda asumida según ley de creación [Nota 1] (a valores de origen)		
Deuda con BCRA con capitalización de los intereses devengados hasta la fecha de constitución	(610.949.085)	(610.949.085)
Obligación de aportes al BNA [Nota 1] y [Nota 3.4.f.ii]	(100.000.000)	(100.000.000)
Sub total Deuda asumida en origen	(710.949.085)	(710.949.085)
Aportes Fiduciarios netos	27.990.092.989	11.388.544.684
Ajustes por inflación de los componentes de Capital Fiduciario		
Derecho a percibir el producto neto de la venta de las acciones de BH S.A. (**)	(47.546.743.290)	(54.822.920.080)
Valor contable asignado al derecho a percibir el producto de la venta de las acciones del BH S.A. en poder del FAFFIR (733.500.000 acciones)	50.061.573.822	42.712.241.192
	42.374.837.009	7.349.332.630
Capital Fiduciario neto a valor actualizado al 31.12.2023	72.879.760.530	6.627.198.426

(El cuadro presenta las cifras al valor nominal de integración. Por metodología de aplicación del ajuste para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, tal como se expresa en Nota 2 y en especial en Nota 3.4.g. la resultante del ajuste de estas partidas se muestra como Ajuste por inflación a los componentes del Capital como parte de las cuentas que integran el Patrimonio Neto).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Mariano E. Alonso
Ing. de Av. Prof. CPCFCARA T° 296 P° 47

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (I.N.C.)
CPCFCARA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabián Laureano Casale
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 5. CAPITALIZACIÓN Y APORTES AL FFFIR (Cont.)

(*) Los Fondos recibidos del Estado Nacional en el marco de los convenios con FONPLATA, BID y CAF, constituyen Aportes al Capital Fiduciario no reintegrables. Estos aportes se integraron mediante depósitos en el BNA en cuentas especiales en dólares [Anexo V].

(**) En la Nota 9 se explican ciertas limitaciones a la disposición de 90.905.000 acciones del BH SA del Fideicomiso de Opciones BH SA.

Acciones tendientes a ampliar la capitalización y/o las operaciones del FFFIR:

El objetivo más importante puesto de manifiesto por el Consejo de Administración, es el lograr una recapitalización del FFFIR en espera de la decisión política del Ministerio del Interior para que el FFFIR proceda a la venta de las acciones del BH SA. [Ver Nota 1].

Siendo importante el grado de interés puesto de manifiesto por las Jurisdicciones en la solicitud de financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura, el Consejo de Administración se concentró en tratativas para lograr un aumento en la capitalización del Organismo mediante el ingreso de fondos alternativos.

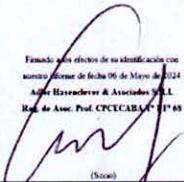
Como corolario a estas iniciativas se destaca la transferencia acordada por el Decreto N° 1053/18 por \$3.000.000.000 de los cuales \$1.500.000.000 fueron integrados por el Estado Nacional el 28/12/2018, para financiar emprendimientos de infraestructura ya solicitados por distintas Jurisdicciones. Sobre este mismo decreto, \$1.000.000.000 adicionales se integraron en junio de 2019 quedando pendiente de integración la suma de \$500.000.000. Los importes transferidos fueron registrados contablemente como aportes al Capital Fiduciario, no reintegrables considerando que el Organismo, de acuerdo a su Ley de creación, no puede endeudarse; no habiendo hasta la fecha objeción a esta instrumentación.

El Estado Nacional proyecta obtener hasta USD720.000.000 a través de préstamos gestionados con los siguientes Organismos Multilaterales de Crédito (OMC): Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA); con el objeto de realizar distintos Programas de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura económica y social de las provincias argentinas.

La ejecución de los distintos Programas de obras públicas que se realicen a partir del financiamiento obtenido de cada uno de estas OMC, y la utilización de los recursos del financiamiento, serían llevados a cabo en su totalidad a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio (DPYPEESA) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional (SAE) y el FFFIR, quienes actuarían como organismos co-ejecutores, con las responsabilidades inherentes a esta función que se establezcan en cada Programa a través de sendos Manuales Operativos (MOP).

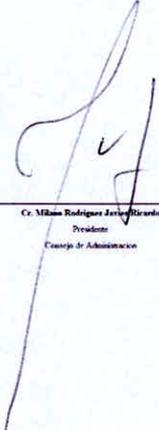
El esquema de operación que se implementa para estos Programas, impone a la DPYPEESA la responsabilidad de solicitar y recibir los fondos de los OMC y de transferir los mismos al FFFIR de acuerdo a lo que se establezca en los distintos Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera a celebrarse para cada Programa. El FFFIR será responsable de la gestión de los préstamos a otorgar a las Jurisdicciones con los recursos que le sean transferidos por DPYPEESA y de todo lo relativo al control de la ejecución física y contable-financiera de los proyectos de obras a ser financiados.

Firmado para efectos de su identificación con
número de firma 06 de Mayo de 2024
Alfonso Hazzardovier & Asociados S.R.L.
Barr. de Asoc. Prof. CPCECABA 1° 1° 48


(Firma)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (CNE)
CPCECABA 1° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Dr. Fabio Laureano Camilo
Gerente
de Administración y Finanzas


Sr. Milton Rodríguez Javier
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 5. CAPITALIZACIÓN Y APORTES AL FFFIR (Cont.)

Acciones tendientes a ampliar la capitalización y/o las operaciones del FFFIR: (Cont.)

Dentro del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR), el Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía de la Nación) en representación de la República Argentina, firmó el 09/09/2021 con FONPLATA el Contrato de Préstamo ARG 42/2019 por una suma de hasta USD120.000.000 a ser desembolsados en dos etapas. Complementariamente el 4/11/2019 se firmó entre el Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía de la Nación) y el FFFIR el correspondiente Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera.

Por su parte, con fecha 30/03/2020 se firmó el Contrato de Préstamo CFA 11191 entre el Estado Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta USD300.000.000 cumplimentándose a su vez el correspondiente Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera entre la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional (SAE) y el FFFIR el 15/09/2020.

Finalmente, con fecha 24/04/2020 el Estado Nacional firmó el Contrato de Préstamo 4841 OC-AR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta USD300.000.000 para contribuir a la financiación y ejecución del Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte. El correspondiente Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera entre la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional (SAE) y el FFFIR se firmó con fecha el 14/08/2020.

Con fecha 15 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato Modificatorio entre la República Argentina y el BID mediante el cual, entre otras modificaciones, en su Artículo Primero se modificó la Cláusula 2.01 dejando establecido el monto del préstamo en hasta doscientos treinta millones de Dólares (US\$230.000.000) y, la Cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del Contrato dejando establecido que el Programa será co-ejecutado por el FFFIR y el Ministerio del Interior a través de la Secretaría de Provincias.

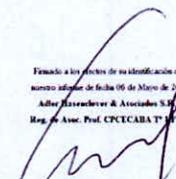
Mediante NO-2022-60312440-APN-DPYEESA#SAE de fecha 14 de junio de 2022 y NO-2022-62631045-APN-DNFORC#SAE del 22 de junio de 2022, la SAE solicitó a CAF el inicio de las gestiones necesarias tendientes a enmendar el Contrato de Préstamo, requiriendo la incorporación del Ministerio del Interior de la Nación a través de la Secretaría de Provincias en carácter de co-ejecutor en reemplazo de la DPYPEESA, indicándose que la modificación propuesta no constituía cambios en el objeto o destino de los fondos, ni derivaba en un incremento de su monto ni introducía modificaciones al procedimiento arbitral pactado. CAF aceptó las modificaciones propuestas mediante Nota de fecha 16 de enero de 2023.

Con fecha del 21 de abril de 2023 por nota al Directorio Ejecutivo de FONPLATA, el Ministro de Economía de la Nación, en su carácter de Gobernador Titular por la República Argentina, manifiesta la voluntad del país de iniciar el proceso para cesar en la membresía al Fondo, según lo dispuesto por los artículos 38° y 39° del Convenio Constitutivo vigente.

NOTA 6. EXENCIONES IMPOSITIVAS

De acuerdo con el artículo 12° de la Ley N° 24.855, el FFFIR se encuentra exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y futuros. Adicionalmente, las leyes de impuestos disponen la exención del Estado Nacional, en cuyo ámbito opera el FFFIR.

Firmado a los efectos de su identificación con
número adicional de fecha 06 de Mayo de 2023
Adhes. Asociados de Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 10° 85



(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNS)
CPCECABA T° 286 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Dr. Fabian Laureano Casella
Gerente
de Administración y Finanzas



Ce. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 6. EXENCIONES IMPOSITIVAS (Cont.)

Por su parte, las Jurisdicciones adheridas al régimen creado por la Ley N° 24.855, que han concertado operaciones con el FFFIR, han eximido contractualmente al mismo de todos los impuestos locales aplicables a los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera firmados.

El FFFIR realizó un reclamo al BNA para la devolución del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios que a partir de noviembre de 2014 comenzó a aplicar sobre las transacciones de la cuenta fiduciaria abierta en dicho banco, por entender que tal percepción no corresponde a la luz de las disposiciones de la Ley de creación del FFFIR y de normas impositivas vigentes, reclamo que involucra la devolución de las sumas retenidas que a la fecha no prosperó. A partir del año 2016 el impuesto comenzó a ser aplicado por todas las entidades bancarias en que se encontraban abiertas las cuentas corrientes del FFFIR, y ante las gestiones realizadas por el Organismo, en abril de 2017 se sancionó la exención del FFFIR en el citado impuesto, mediante el Decreto N° 223/2017.

NOTA 7. PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO Y PAGO DE CRÉDITOS Y DEUDAS Y EFECTO FINANCIERO

La información detallada a continuación se encuentra expresada en miles de pesos para facilitar su incorporación en el cuadro adjunto:

	Activos al 31/12/23			Activos Al 31/12/22	Pasivos al 31/12/23			Pasivos Al 31/12/22
	Inversiones	Créditos con Jurisdicciones	Otros Créditos		BNA	Cuentas por pagar Deudas Sociales y Fiscales	Otros Pasivos	
en miles de pesos								
De plazo Vencido								
Sin plazo determinado				1.541	100.000		427	312.737
A vencer								
1er. Trimestre 2024	42.692.911.581	3.455.531	10.742	30.644.994	1.288.351	171.731	113.219	750.960
2do. Trimestre 2024		3.189.254		3.462.666			78.240	60.472
3er. Trimestre 2024		3.312.688		3.502.993			70.894	45.216
4to. Trimestre 2024		3.305.752		3.514.487			66.019	43.379
A mayor plazo		52.558.070	268	50.583.697			179.935	176.285
Totales 31/12/23	42.692.911.581	65.821.295	11.010		1.388.351	171.731	508.734	
Totales 31/12/22	56.048.721	89.249.932	17.519	145.316.172	1.633.857	255.749	658.289	2.547.895

	Activos al 31/12/23			Activos Al 31/12/22	Pasivos al 31/12/23			Pasivos Al 31/12/22
	Inversiones	Créditos con Jurisdicciones	Otros Créditos		BNA	Cuentas por pagar Deudas Sociales y Fiscales	Otros Pasivos	
en miles de pesos								
No devengan intereses		150.659	329	82.523	1.388.351		508.734	1.221.593
Devengan intereses								
A tasa fija	42.692.911.581			27.117.926				
A tasa variable		65.670.636	10.681	64.509.931		171.731		167.456
Totales 31/12/23	42.692.911.581	65.821.295	11.010		1.388.351	171.731	508.734	
Totales 31/12/22	56.048.721	89.249.932	17.519	145.316.172	1.633.857	255.749	658.289	2.547.895

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro acta de fecha 09 de Mayo de 2024
Adh. Elvira de los Andes & Asociados S.R.L.
Reg. de Actos. Prof. CPCECABA T° 11938

M. J. ALONSO
Comodoro Público (C.N.P.)
CPCECABA T° 296 P° 4°

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Leonardo Camilo
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Miguel Rodríguez Méndez Bizarro
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 8. RESTRICCIONES A LA DISPOSICIÓN DE CIERTAS ACCIONES DEL BH SA

Con fecha 23 de mayo de 2007, U.S. Bank Trust National Association, casa matriz del Fiduciario (First Trust of New York National Association), recibió ciertas notificaciones provenientes de un Tribunal del Distrito de Nueva York (United States District Court Southern District of New York), EEUU, en ese momento a cargo del fallecido Juez Thomas P. Griesa, sobre procesos judiciales en los cuales se demandaba a la República Argentina y, en virtud de los cuales, básicamente, prohíbe a ciertas entidades bancarias mencionadas en las notificaciones judiciales, la transferencia, venta, cancelación o cualquier otro modo de disposición de ciertos bienes relacionados con fideicomisos en los cuales participa el BNA, entre los que figuran los bienes relacionados con el Fideicomiso de Opciones BH SA.

Con fecha 6 de mayo de 2016 el Tribunal resolvió anular el mandato de ejecución sobre los bienes mantenidos en el Fideicomiso de Opciones del Banco Hipotecario. La decisión revocatoria una vez formalizada permitiría la disposición del remanente de 90.905.000 acciones V\$N 1, las que al 31 de diciembre de 2021 valuadas conforme a los criterios del Consejo de Administración [Nota 3.4.f.i.] que representan \$ 776.419.605. Finalmente, la eventual disposición final de este remanente queda sujeta a la decisión de venta ya comentada en la Nota 3.4.f.i.

Conocida la resolución precedente, se ha solicitado tanto a las autoridades del FAFFIR como a la representación permanente en la Argentina del First Trust of New York, Fiduciario del Fideicomiso de Opciones BH SA, para que se analice la situación e instruya sobre los pasos a seguir, en el proceso de la libre disposición de las acciones en cuestión.

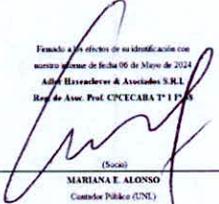
En Nota a los Estados Contables al 31/08/2021 del FAFFIR se informa que se habría solicitado opinión legal al Estudio Dorsey & Whitney LLP, quienes en base al análisis realizado recomiendan cancelar las ADS de opciones y terminar el Fideicomiso de Opciones BH SA.

Para llevar a cabo el proceso de cancelación sugieren que el BNA obtenga instrucciones del Comité ejecutivo del FAFFIR para que en su carácter de Fiduciario del accionista vendedor, instruya al US Bank Trust para la entrega de las ADS al The bank of New York y ordene que se cancelen y destruyan. Igualmente debe instruirse al US Bank Trust para que ordene al Bank of New York para retirar las acciones clase D.

NOTA 9. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

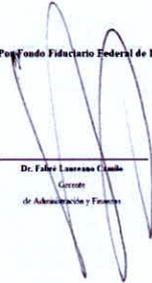
El Consejo de Administración es el órgano previsto por la Ley N° 24.855 para ejercer la administración del FFFIR y corresponde al titular del Ministerio del Interior proponer al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) las designaciones de los integrantes de este Consejo que debe estar conformado por 7 miembros, 2 de los cuales deben ser nominados por la Asamblea de Gobernadores del Consejo Federal de Inversiones (CFI). De acuerdo con el Decreto Reglamentario N° 924/97 de la Ley N° 24.855, el titular de la Cartera del Interior tiene la potestad de solicitar a la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) la postulación de una terna de candidatos para elegir de entre ellos a 1 de los 7 Consejeros. Este Decreto Reglamentario establece la duración del cargo de Consejero en dos (2) años a partir del nombramiento, como también las condiciones de incompatibilidad y los requisitos de antecedentes e idoneidad que deben cumplir los mismos, aplicándose supletoriamente las Leyes N° 19.550 y N° 24.441.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Adm. Herrerías & Asociados S.R.L.
Hoy de Ases. Publ. CPCECABA N° 1118

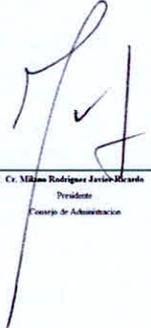


(Suave)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (CNE)
CPCECABA N° 296 P° 47

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Dr. Faber Laureano Cossio
Gerente
de Administración y Finanzas



Sr. Milton Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 9. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES (Cont.)

El FFFIR durante varios períodos desde su creación, ha venido funcionando sin que su Consejo de Administración haya estado integrado por todos los miembros requeridos en su Ley de creación y especialmente los que deben ser nominados por el CFI que es un organismo de las provincias argentinas creado mediante un Pacto Federal y cuya misión es promover el desarrollo armónico e integral del país en base a un esquema solidario y descentralizado. La conducción del CFI es ejercida por una Asamblea constituida por los Gobernadores de las veintitrés provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Decreto N° 199/2023 del 14/04/2023 se nombró Consejero al Contador Público Gustavo Varela por un período de 2 años. En este mismo decreto se aceptó la renuncia presentada por la Ingeniero Gastón Andrés Gomez. Por Decreto N° 291/2023 de fecha 02/06/2023, se designó como Conejero al Contador Público Lucas Adrián Pascua, por un período de 2 años. Por Decreto N° 51/2023 del 18/12/2023 se aceptó la renuncia como Presidente al Contador Público Bruno Ruggeri a partir del 10/12/2023.

Finalmente, con posterioridad al cierre del ejercicio por Decreto N° 245/24 de fecha 15/03/2024, se designó como Presidente del Consejo de Administración del FFFIR al Contador Público Javier Ricardo Milano Rodríguez, con efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2024 y con carácter "ad honorem", por un período de 2 años. Por Decreto N° 246/2024 del 15/03/2024 se nombró Consejero al Abogado Lisandro Catalán. En este mismo Decreto se nombró al Contador Público Alberto Jorge Haure, y ambos con carácter "ad honorem", por un período de 2 años. Como consecuencia de mencionados cambios de autoridades, los presentes Estados Contables son firmados por el actual Presidente del Consejo de Administración, quien ha manifestado que si bien firma y junto con los restantes Sres. Consejeros Lisandro Catalán y Alberto Jorge Haure aprueban formalmente los Estados Contables del FFFIR correspondientes al ejercicio económico 2023, estos actos son realizados por ellos con el único objeto de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, pero no asumen responsabilidad alguna por las transacciones realizadas y contabilizadas en los mismos, que tengan origen o causa anterior a las fechas de sus nombramientos.

NOTA 10. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR

Con fecha 9 de marzo de 1998 se suscribió el Contrato de Fideicomiso entre el BNA, en su carácter de Fiduciario y el Consejo de Administración del FFFIR, en su carácter de Fiduciante, aprobado por Decreto N° 228/98. La cláusula Octava del mencionado contrato establece que el BNA en su carácter de Fiduciario, entre otros informes, presentará trimestralmente, al Consejo de Administración del FFFIR, un estado patrimonial y financiero del Fideicomiso, cuya aprobación se realizará con la previa auditoria por parte de dicho Consejo.

Como consecuencia de ello, en el Anexo VIII, se presenta un Estado de Situación Patrimonial y un Estado de Resultados preparados por el BNA en su carácter de Fiduciario del FFFIR, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresados en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio.

Tales Estados Contables son expuestos en forma comparativa con los Estados Contables básicos preparados por el FFFIR, comentándose, en forma resumida, las causas de las principales diferencias que surgen entre ambos Estados Contables. Estas diferencias se relacionan con esquemas de contabilización representativos de la función de cada Ente en el Fideicomiso y el objetivo de la información contable a generar, las que se explican en los apartados siguientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2023
Adler Hayschelevy & Asociados S.C.A.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 266 F° 63

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contadora Pública CNI
CPCECABA T° 266 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabian Laureano Camilli
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 10. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR (Cont.)

A. Método contable aplicado por el BNA y por el FFFIR a las operaciones que se originan en la Administración Fiduciaria de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR

Así el Anexo VIII tiene por objeto facilitar al lector interesado el entendimiento de las diferencias que se generan por la distinta funcionalidad que persiguen los Estados Contables emitidos por uno y otro Ente. Con este fin específico y para facilitar la lectura y su interpretación, el Anexo no ha sido presentado en forma comparativa con el del ejercicio anterior.

El BNA en su carácter de Fiduciario del FFFIR mantiene diferentes cuentas corrientes bancarias especiales, a través de las cuales, siguiendo las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración del FFFIR, administra a través de firmas autorizadas exclusivas de funcionarios del BNA y asienta en sus propios registros contables, todos los movimientos de fondos y los resultados que son generados por el uso de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR, que está integrada por las siguientes partidas:

- i. Los aportes al Capital Fiduciario del FFFIR que han realizado el Estado Nacional, el FAFFFIR y, las capitalizaciones a través de los Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) descriptos en la Nota 5;
- ii. Todos los desembolsos de préstamos a las Jurisdicciones y las cobranzas del capital prestado, de ajustes por re-determinaciones de saldos deudores e intereses de esa cartera de préstamos;
- iii. Las inversiones que se realizan con la liquidez transitoria de estas cuentas y las rentas o ingresos generados por las mismas, y
- iv. Todos los fondos aplicados por el FFFIR para solventar las obligaciones que le fueron impuestas por los artículos 35° y 36° de la Ley de Creación del FFFIR N° 24.855 y para la cancelación de la deuda de capital e intereses devengados por la obligación asumida con el BCRA al momento de constituirse el FFFIR.

Todas esas transacciones relacionadas con la administración de fondos de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR (incluyendo los ingresos y gastos que esta genera, y la valuación realizada del derecho a percibir por la venta futura de las acciones remanentes del BH SA), son asentadas por el BNA en sus propios registros contables llevados en su calidad de Fiduciario, bajo las mismas normas o principios contables aplicados por el FFFIR. Consecuentemente, en relación a estas operaciones y tal como se aprecia en el Anexo VIII, no surgen diferencias entre las registraciones contables expuestas en los activos, pasivos, patrimonio neto y en los resultados de los Estados Contables preparados por del BNA y los que son presentados por el FFFIR.

El FFFIR mantiene también en el BNA, otra cuenta corriente bancaria, a través de la cual éste le transfiere mensualmente los fondos necesarios para solventar el funcionamiento de la estructura operativa del FFFIR, conforme a lo dispuesto en artículo 13° inc. j) del Decreto N° 924/97 y según los presupuestos que anualmente prepara el propio FFFIR, los que son aprobados como parte integrante del Presupuesto General de la Administración Nacional. Estos fondos provienen de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR señalados en el apartado anterior. Por consiguiente, en el saldo de la cuenta corriente bancaria en cuestión tampoco existen diferencias entre las contabilidades de ambos entes.

B. Método contable aplicado por el BNA y por el FFFIR a las operaciones vinculadas con las partidas dinerarias, que son aportadas mensualmente al FFFIR para solventar su estructura operativa.

Dado que el BNA considera que su gestión como Fiduciario no incluye la administración de los fondos transferidos

Firmado a los efectos de su identificación con:
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024.
Adler Hazzonovici & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 E 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contadora Pública (C79)
CPCECABA T° 296 F° 4

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Latorreza Camillo
Presidente
de Administración y Finanzas

Ce. Mariano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 10. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR (Cont.)

para solventar el funcionamiento del FFFIR, en el Estado de Resultados que prepara en su calidad de fiduciario, asienta la transferencia de estos fondos en forma directa y global como "Gasto de Funcionamiento" del FFFIR, en el momento que los acredita en dicha cuenta, independientemente del momento y de la aplicación o el uso que el FFFIR da posteriormente a esos fondos.

Al no registrar contablemente el BNA cada una de las transacciones que realiza el FFFIR con tales fondos, se producen diferencias temporarias entre las registraciones contables que realizan ambos entes, sobre ciertos activos, pasivos y resultados, diferencias que en algunos casos se compensan dentro de un mismo ejercicio económico y en otros se mantienen y se compensan en lapsos que pueden abarcar varios ejercicios.

Así, tales diferencias se originan principalmente por: i) Bienes de Uso y Bienes Intangibles adquiridos por el FFFIR con dichos fondos y registrados por éste en su activo y cuyas depreciaciones y/o amortizaciones impactan en los resultados en varios ejercicios, mientras que el BNA, registra en su contabilidad fiduciaria a los fondos transferidos con los cuales se realizó esa adquisición, directamente como un Gasto de Funcionamiento en el momento en el cual transfirió tales fondos al FFFIR en forma independiente a su uso; ii) El FFFIR registra por el método de lo devengado, las remuneraciones, cargas sociales, honorarios, alquileres, gastos de mantenimiento, energía, otros gastos de funcionamiento y genera los correspondientes pasivos o deudas durante el lapso que estos y/o las adquisiciones de bienes activados permanecen impagos, mientras que el BNA registra a los fondos transferidos para afrontar estas transacciones, directamente como Gastos de Funcionamiento, en el mismo momento que transfiere mensualmente los fondos.

Por otro lado el FFFIR registra mes a mes y según el principio de lo devengado, las rentas (neta de los gastos vinculados), que percibe por las inversiones temporarias que suele realizar cuando mantiene excedentes temporarios en los fondos que le fueron transferidos para solventar sus gastos operativos, mientras que el BNA registra el valor neto de estas transacciones como un recupero de los Gastos de Funcionamiento del FFFIR, en el momento que el FFFIR rinde y reintegra al BNA el producido neto de tales inversiones, con posterioridad al cierre de cada ejercicio, produciéndose así otras diferencias temporarias en el cómputo de los resultados de cada ejercicio y diferencias de imputaciones entre ingresos y gastos, en la contabilidad de ambos entes.

Además, el BNA no da efecto contable a los resultados que generan los Honorarios de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros que el FFFIR percibe al momento de otorgar los préstamos a las Jurisdicciones, ni tampoco a los gastos vinculados a estos servicios, los que son registrados por el FFFIR por el método de lo devengado, originándose así diferencias permanentes entre los registros contables de ambos entes.

Adicionalmente y como consecuencia de las diferencias temporarias y permanentes existentes entre las registraciones contables del FFFIR y del BNA explicadas en los acápite anteriores, también se originan diferencias en el cómputo del Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de ambos Estados Contables.

En función a lo antes explicado, debe considerarse que los Estados Contables preparados por el BNA y expuestos en el Anexo VIII, solo constituyen una rendición de cuentas, que refleja la administración de recursos que éste efectúa exclusivamente a través de las cuentas fiduciarias especiales habilitadas para administrar la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler H. Amoretti & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1.168

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contable Público (CUT)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dra. Fabia Laureana Castillo
Presidente
de Administración y Finanzas

Dr. Miliano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 11. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A partir del día 8/3/24 el Banco de la Nación Argentina dejó de cumplir las instrucciones impartidas por el FFFIR (constitución y renovación de plazos fijos, tanto de las cuentas operativas como de la no operativa, precancelaciones de plazos fijos, desembolsos a jurisdicciones por avance de obra, acreditaciones en cuenta de sumas de dinero, honorarios de personal contratado, etc.), alegando para ello la vigencia del Decreto N° 215/24 que se había publicado el 1/3/24, destacándose el hecho que el día 7/3/24 cumplió la instrucción que el FFFIR le remitiera para constituir un plazo fijo con fondos depositados en una de las cuentas operativas.

También dejó de cumplir las instrucciones que se le remitieran para los gastos de funcionamiento del FFFIR, alegando la reconducción del presupuesto Nacional 2023; e incluso dejó de informar las tasas de plazos fijos vigentes frente a los requerimientos efectuados por personal del FFFIR, motivo por el cual en una de las instrucciones que se cursara al Banco de la Nación Argentina para la constitución de un plazo fijo se consignó como tasa para la colocación "la vigente al día de la fecha".

Ante esta situación, y frente a los requerimientos efectuados por el FFFIR, el Banco de la Nación Argentina informó el día 13/3/24 mediante correo electrónico que "...se pondrá en conocimiento al Ministerio de Economía las situaciones que se nos han presentado desde el dictado de la norma, entre las que se encuentran las relacionadas con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional...".

Asimismo, el día 18/3/24 el Banco Nación sustrajo de la cuenta no operativa del FFFIR sumas de dinero sin autorización del FFFIR, sin comunicar esta circunstancia al FFFIR hasta el día 20/3/24 a las 17.49 horas (mediante correo electrónico) pese a las consultas que se le efectuaran desde el FFFIR el día anterior y el mismo día 20/3/24.

Agregándose a ello, que en la aludida comunicación del 20/3/24, el Banco informó también que procedió a la apertura de una cuenta corriente especial remunerada, denominada FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL — CTA REMUNERADA N° 739.982/6, en la cual comenzó a acreditar los plazos fijos constituidos por el FFFIR que habían vencido desde el 05/03/2024 en adelante, cuenta que según lo informado por el Banco registra una Tasa del 29% TNA, con plazo de 1 día, renovable, acción llevada a cabo en forma totalmente inconsulta, compulsiva y sin ningún tipo de autorización del FFFIR, inmovilizando esos recursos, pagando una TNA considerablemente menor a las vigentes a las fechas en las que recibiera las instrucciones desde el FFFIR.

Finalmente, y ante la imposibilidad de registrar adecuadamente los movimientos del Organismo, se requirió al Banco de la Nación Argentina (mediante correo electrónico) que se informen las formas de registración implementadas por el Banco, habiéndose recibido como respuesta que se abrirían nuevas cuentas contables para llevar a cabo la misma. Desde el FFFIR se tomó conocimiento de lo informado por el Banco y se procedió a la apertura de cuentas contables necesarias para nuestra registración, generándose diferencias entre lo realizado por el Banco de la Nación Argentina y lo realizado por el FFFIR.

Todo lo expuesto, ha quedado debidamente documentado en el expediente interno FF-86-2024, en el que se volvieron la totalidad de las instrucciones incumplidas, los intercambios de correos electrónicos con los funcionarios del Banco de la Nación Argentina y las notas que se remitieran en formato PDF desde la referida institución crediticia.

Por otro lado, se advierte que el FFFIR permaneció acéfalo por un par de días, por renunciaciones presentadas los primeros días de marzo de 2024, siendo que las nuevas designaciones de Presidente y Consejeros se publicaron en el Boletín Oficial el día 15/3/24, destacándose que en la primera sesión el nuevo Consejo de Administración del FFFIR decidió cesos de personal, cancelaciones de designaciones transitorias, entre otras cuestiones.

Finalizado los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 05 de Marzo de 2024
Jorge Herrerías y Asociados S.R.L.
Reg. de Altor. Prod. CPCECABA N° 1 P° 68

(Firma)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (I.N.E.)
CPCECABA N° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabián Lucrecio Casale
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Mito Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2023 (Cont.)

NOTA 11. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO (Cont.)

En otro orden, se previene que a la fecha no se ha definido el circuito a implementarse para solicitar la previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación (artículo 3° de la RESOL-2024-200-APN-MEC, publicada en el B.O. el 18/4/24) para los desembolsos y otras instrucciones que se imparten desde el FFFIR en carácter de fiduciante al Banco de la Nación Argentina (fiduciario), por lo que desde la Gerencia General se remitió a través del módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO) de la Plataforma de Gestión Documental del Estado Nacional al Secretario de Hacienda la totalidad de las instrucciones que se encontraban incumplidas por el BNA hasta el 29/4/24, habiéndose recibido la no objeción de la Secretaría de Hacienda para casi la totalidad de las instrucciones dadas al BNA recién el día 29/4/24, con excepción de las siguientes instrucciones sobre las cuales aún no se ha expedido la referida Secretaría de Hacienda, a saber:

- 1) INSTRUCCIÓN N° 16448 HONORARIOS DE FIDUCIA
- 2) INSTRUCCIÓN N° 16476 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 3) INSTRUCCIÓN N° 16477 HONORARIOS FIDUCIA
- 4) INSTRUCCIÓN N° 16478 GASTOS OPERATIVOS FONPLATA
- 5) INSTRUCCIÓN N° 16494 Contrato de Préstamo CAF CFA 11191 y su reiteración.
- 6) INSTRUCCIÓN N° 16498 CONTRATOS BID 4841/OC-AR
- 7) INSTRUCCIÓN N° 16499 CONTRATOS CAF CFA 11191
- 8) INSTRUCCIÓN N° 16480 ACLARACIÓN (constitución de plazo fijo).
- 9) INSTRUCCIÓN N° 16523 (constitución plazo fijo).

Se destaca que la situación referida en el párrafo que antecede, así como también el hecho de no haber tenido respuesta desde el Banco de la Nación Argentina respecto al cumplimiento de las instrucciones emitidas por el FFFIR al día 30/4/24 (pese a haber sido avaladas por la Secretaría de Hacienda) puede generar dificultades en los registros que debe llevar el FFFIR a partir del ejercicio 2024.

Finalmente, se tomó conocimiento de manera informal de la Asamblea General Ordinaria N° 538 del pasado 22 de febrero de 2024 celebrada por el Directorio del Banco Hipotecario S.A. en la cual y conforme al punto segundo del Orden del Día se trató un proyecto de "Distribución de Utilidades", de los cuales una parte se destinará para el pago de dividendos, ad referendum de la aprobación del Banco Central de la República Argentina, en los términos de las normas divulgadas por la Comunicación "A" 6464 y complementarias y modificatorias, sin que nuestro fiduciario, el Banco de la Nación Argentina, en su carácter además de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia del FFFIR (FAFFFIR), nos haya comunicado formalmente tal circunstancia, a los fines pertinentes.

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y que no hayan sido contabilizados o revelados en las Notas a los mismos.

Firma a los efectos de su identificación con
sistema de firma de fecha 06 de Mayo de 2024
Mariane Alonzo & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 P° 46

(Suca)

MARIANA E. ALONZO
Contador Público (C.N.C.)
CPCECABA T° 286 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Laureano Casati
Gerente
de Administración y Finanzas

Ce. Milos Rodriguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO I

Inversiones Temporarias

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior

Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

Inversiones Temporarias

Capital Impuesto	Tasa %	Monto del certificado	Fecha de origen	Vto.	Plazo	Interés	Intereses devengados	Intereses a devengar	Valor Contable al 31/12/2023	Valor Contable al 31/12/2022
\$		\$							\$	\$
Plazo fijo en Banco Nación Argentina - Fondos operativos excedentes [Nota 10.8]										
123.300.000	110%	135.934.027	30/11/2023	3/1/2024	34	12.634.027	11.890.849	743.178	135.190.849	
4.200.000	110%	4.630.356	30/11/2023	3/1/2024	34	430.356	405.041	25.315	4.605.041	
570.000.000	110%	624.969.863	4/12/2023	5/1/2024	32	54.969.863	48.098.630	6.871.233	618.098.630	
4.500.000	110%	4.947.534	7/12/2023	9/1/2024	33	447.534	339.041	108.493	4.839.041	
273.122.795	110%	297.816.088	11/12/2023	10/1/2024	30	24.693.294	17.285.306	7.407.988	290.408.100	
59.700.000	110%	65.097.534	13/12/2023	12/1/2024	30	5.397.534	3.418.438	1.979.096	63.118.438	
109.900.000	110%	121.160.986	13/12/2023	16/1/2024	34	11.260.986	6.292.904	4.968.082	116.192.904	
411.565.041	110%	453.736.363	15/12/2023	18/1/2024	34	42.171.322	21.085.661	21.085.661	432.650.702	
1.700.000	110%	1.858.822	18/12/2023	18/1/2024	31	158.822	71.726	87.096	1.771.726	
2.250.000	94%	2.447.014	19/12/2023	22/1/2024	34	197.014	75.329	121.685	2.325.329	
235.000.000	94%	256.182.192	21/12/2023	25/1/2024	35	21.182.192	6.657.260	14.524.932	241.657.260	
146.600.000	94%	159.436.537	26/12/2023	29/1/2024	34	12.836.537	2.265.271	10.571.266	148.865.271	
176.900.000	94%	192.389.655	28/12/2023	31/1/2024	34	15.489.655	1.822.312	13.667.342	178.722.312	
214.592.877	94%	233.935.632	29/12/2023	2/2/2024	35	19.342.755	1.657.950	17.684.805	216.250.827	
2.333.330.712		2.554.542.604				221.211.892	121.365.720	99.846.172	2.454.696.432	2.428.431.214
Plazo fijo en Banco Nación Argentina - Operatoria Préstamos BNA										
8.746.600	110%	9.590.108	4/12/2023	5/1/2024	32	9.590.108	738.069	105.438	9.484.669	
24.221.648	110%	26.411.551	11/12/2023	10/1/2024	30	26.411.551	1.532.932	656.971	25.754.580	
32.968.248		36.001.658				36.001.658	2.271.001	762.409	35.239.249	57.146.622
Plazos Fijo en Banco Nación Argentina - Fondos disponibles para su aplicación a préstamos										
33.500.000	104%	36.363.562	11/12/2023	10/1/2024	30	2.863.562	2.004.493	859.068	35.504.493	
10.224.881.949	102%	11.082.091.230	18/12/2023	17/1/2024	30	857.209.281	400.030.998	457.178.283	10.624.912.947	
10.094.958.904	86%	10.856.091.148	21/12/2023	22/1/2024	32	761.132.244	261.639.209	499.493.035	10.356.598.113	
11.078.928.274	86%	11.862.041.560	26/12/2023	25/1/2024	30	783.113.286	156.622.657	626.490.629	11.235.550.931	
422.350.000	86%	452.203.781	27/12/2023	26/1/2024	30	29.853.783	4.975.632	24.878.151	427.325.632	
7.452.843.288	86%	8.014.767.253	28/12/2023	29/1/2024	32	561.923.965	70.240.496	491.683.469	7.523.083.783	
39.307.462.415		42.303.558.534				2.996.096.121	895.513.485	2.100.582.636	40.202.975.900	25.642.785.324
Totales 31/12/2023		41.673.761.376				3.253.309.671	1.019.150.206	2.201.191.217	42.692.911.581	
Totales 31/12/2022		54.359.351.697				2.548.392.098	1.689.369.666	859.022.432	56.048.721.363	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro sistema de fecha 16 de Mayo de 2024
 AMAR Hassenclever & Asociados S.R.L.
 R.F. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
 MARIANA E. ALONSO
 Contador Público (UNL)
 CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Laureano Camba
 Gerente
 de Administración y Finanzas

Dr. Milos Rodríguez Jaraquemada
 Presidente
 Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO II

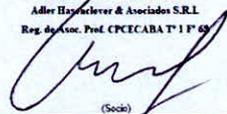
Bienes de Uso

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

	Valor de origen al inicio del ejercicio	Altas	Transferencia	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Depreciaciones Acumuladas al inicio	Depreciaciones			Depreciaciones Acumuladas al 31/12/2023	Neto resultante cierre del ejercicio	Neto resultante al 31/12/2022	
							del ejercicio		De las bajas				
							VU	Transferencia					del ejercicio (a)
\$													
Equipos de computación	195.596.997	2.017.366	0	-24.286.266	173.328.097	182.273.493	36	0	10.335.786	-26.406.443	166.202.836	7.125.261	13.323.504
Equipos de comunicación	14.873.527	393.326	0	-548.704	14.718.149	14.829.796	36	0	73.968	-548.826	14.354.938	363.211	43.731
Muebles y útiles	126.070.492	5.995.614	0	-24.582.345	107.483.761	111.348.639	120	0	1.861.475	-24.348.887	88.861.227	18.622.534	14.721.853
Bienes dados en préstamo	3.230.387	0	0	0	3.230.387	3.230.387	120	0	0	0	3.230.387	0	0
Otros equipos	56.014.123	426.605	0	-5.204.831	51.235.897	51.892.529	60	0	1.077.487	-4.957.339	48.012.677	3.223.220	4.121.594
Totales 31/12/2023	395.785.526	8.832.911	0	-54.622.146	349.996.291	363.574.844	408	0	13.348.716	-56.261.495	320.662.065	29.334.226	
Totales 31/12/2022	368.670.275	27.115.251	0	0	395.785.525	340.980.433	0	0	22.594.546	0	363.574.979		32.210.682

VU: Vida útil estimada en cantidad de meses.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Haysler & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 69

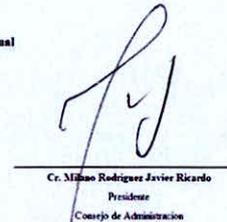


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.E.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Dr. Fabre Lapizcano Camilo
Gerente
de Administración y Finanzas



Cr. Miliano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO III

Activos Intangibles

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

	Valor de origen al inicio del ejercicio	Altas	Transferencia	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Depreciaciones Acumuladas al inicio	Depreciaciones			Depreciaciones Acumuladas al 31/12/2023	Neto resultante cierre del ejercicio	Neto resultante al 31/12/2022	
							VU	Transferencia	del ejercicio (a)				De las bajas
Software productivo y Licencias	141.930.414	0	0	0	141.930.414	132.523.531	36	0	9.341.275	0	141.864.806	65.608	9.406.883
Software en desarrollo	5.534.552	0	0	0	5.534.552	0	36	0	0	0	0	5.534.552	5.534.552
Totales 31/12/2023	147.464.966	0	0	0	147.464.966	132.523.531	72	0	9.341.275	0	141.864.806	5.600.160	
Totales 31/12/2022	137.304.831	10.160.135	0	0	147.464.966	128.550.539	0	0	3.972.989	0	132.523.531		14.941.435

VU: Vida útil estimada en cantidad de meses.

Firmado a los efectos de la identificación con nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Hayschever & Asociados S.R.L.
Reg. de Méc. Prof. CPCECABA T° 1° 68

(Socio)

MARIANA E. ALOISO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabio Laureano Estro
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Milán Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO IV

OTROS ACTIVOS

Derecho a percibir el producido de la venta de las acciones remanentes del BH SA. [Nota 3.4.f.i.]

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en miles de pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

Emisor	Clase y tipo	Valor de mercado			Patrimonio Neto del Emisor		Valor contabilizado (1)	Valor contabilizado al 31/12/2022 a moneda del 31/12/2023
		Cantidad de acciones	Valor al 31/12/2023	Monto	Estados Contables al BH S.A. al 31/12/2023 en \$ miles			
		en \$ miles			en \$ miles		en \$ miles	
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Acciones ordinarias Clase A	658.500.000	115	75.727.500	Acciones	1.500.000.000	73.834.313	39.987.077
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Acciones ordinarias Clase C	75.000.000	115	8.625.000			8.409.375	4.554.337
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Acciones ordinarias Clase D	90.905.000	115	10.454.075	Total del Patrimonio Neto	215.926.221.000	10.192.723	5.520.160
Totales al 31/12/2023		824.405.000		94.806.575		215.926.221.000	92.436.411	
Totales al 31/12/2022		824.405.000		22.489.200		71.064.626		50.061.574

(1) Ver detalle informativo de la valuación en [Nota 3.4.f.i)].

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Hasenpfeffer & Asociados S.R.L.
Reg. de Ases. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Edlro Laureano Casado
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Mitoao Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO V

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local al		Monto en moneda local al
			31/12/2023	31/12/2022	31/12/2022
			\$	\$	\$
ACTIVO					
Caja y Bancos					
Banco Provincia Cta 54792/9	USD	0,09	788,25	71	49
Banco Nación Dólares	USD	835,41	788,25	658.512	455.918
Banco Nación Fiduciario Dólares BID	USD	9.421.145,00	788,25	7.426.217.546	10.964.169.706
Banco Nación Administrativa Dólares BID	USD	0,00	788,25	0	9.261.786
Banco Nación Fiduciario Dólares CAF	USD	0,00	788,25	0	2.584.783.697
Banco Nación Administrativa Dólares CAF	USD	0,00	788,25	0	43.311.714
Banco Nación Fiduciario Dólares FONPLATA	USD	0,71	788,25	560	5.532.162.528
Banco Nación Administrativa FONPLATA	USD	0,85	788,25	670	78.825.229
Totales en el Activo al 31/12/2023			9.421.982,06	7.426.877.358,80	
Totales en el Activo al 31/12/2022					19.212.970.627

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adler Rosenzweiger & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 47

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 396 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Fabre Luciano Camilo
Gobernador
de Administración y Finanzas

Dr. Miliano Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO VI

Previsiones

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

Rubro	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio	Disminución del ejercicio	Saldos al 31/12/2023	Saldos al 31/12/2022
	\$				\$
Incrementando el Pasivo					
			(a)		
Previsión para contingencias	1.328.780	0	(902.079)	426.701	1.328.780
Totales al 31/12/2023	1.328.780	0	(902.079)	426.701	
Totales al 31/12/2022	2.588.371	0	(1.259.591)		1.328.780

(a) Corresponde al ajuste por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda con contrapartida en el estado de resultado como parte del RECPAM.

Firmado plus efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Alfonso Hasezlever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 110.34

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (C.N.E.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber López de Córdova
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Miriam Rodríguez Zúñiga
Procuradora
Contadora de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO VII

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS OPERATIVOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2023 [Notas 3 y 4]

	Gastos de Funcionamiento Operativa FFFIR	Gtos. de Audit y Admin. de Inst. Financieros [Nota 4.11]	Gastos de Funcionamiento OMC	Totales al 31/12/23	Totales al 31/12/22
Remuneraciones y cargas sociales y otros gastos en personal	1.069.960.063	335.359.716	-	1.405.319.779	1.294.136.037
Honorarios por servicios profesionales y otros técnicos	56.765.073	24.328.138	172.431.375	253.420.999	228.368.880
Reparaciones y mantenimiento	49.596.094	22.429.419	5.123.020	77.148.533	59.732.112
Movilidad y refrigerios	2.289.800	1.663.106	15.924.151	19.877.057	21.029.514
Luz, agua y otros servicios básicos	7.150.381	3.117.427	-	10.267.808	8.293.904
Alquileres y derechos	10.211.284	4.619.920	-	14.831.204	19.004.252
Gastos en librería y otros bienes de consumo	8.144.277	3.684.738	83.564	11.912.579	6.891.971
Publicaciones y reproducciones	120.055	54.317	-	174.372	182.201
Servicios Comerciales y Financieros	3.811.694	1.387.982	1.990.080	7.189.756	11.989.780
Amortización y depreciación de bienes de uso e intangibles [Anexos II y III]	15.622.059	7.067.932	-	22.689.991	26.567.534
Total 2023	1.223.670.780	403.712.695	195.552.190	1.822.832.078	1.676.196.185
Total 2022	1.121.063.943	417.551.051	137.581.191		1.676.196.185

Firmado por el Director de su identificación con
número de DNI N° 24.855.001
del 1 de Enero de 2023
del 1 de Enero de 2023
del 1 de Enero de 2023

(Firma)
MARIANA E. ALONSO
Consejera Pública (CNE)
CPCECABA T° 294 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Faber Leonardo Cuzco
Gerente
de Administración y Finanzas

Ct. Milene Rodríguez Javier Ricardo
Presidenta
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO VIII

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO - BNA COMPARATIVO CON FFFIR

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresados en miles de pesos en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio 2023

ACTIVO	FFFIR 31.12.2023 \$	BNA 31.12.2023 \$	Diferencia	PASIVO	FFFIR 31.12.2023 \$	BNA 31.12.2023 \$	Diferencia
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
Caja y bancos	32.129.103	32.128.787	316	(1) Cuentas por pagar	19.375	0	19.375 (2)
Inversiones	42.692.912	40.202.975	2.489.937	(1) Remuneraciones, cargas sociales y fiscales	152.356	0	152.356 (2)
Créditos con las jurisdicciones	13.263.226	13.967.741	(704.515)	Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36	1.288.351	1.288.351	0
Otros créditos	10.742	0	10.742	(2) Bco. Central de la Rep. Argentina.	0	0	0
				Otros pasivos	328.799	1.852	326.947 (4)
Total del Activo Corriente	88.095.983	86.299.503	1.796.480	Total del Pasivo Corriente	1.788.881	1.290.203	498.678
Activo No Corriente				Pasivo No Corriente			
Créditos con las jurisdicciones	52.558.070	51.853.556	704.514	Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36	100.000	100.000	0
Otros créditos	268	0	268	(2) Otros pasivos	179.935	0	179.935 (4)
Bienes de uso	29.334	0	29.334	(3)			
Activos intangibles	5.600	0	5.600	(3) Total del Pasivo No Corriente	279.935	100.000	179.935
Otros activos	92.436.411	92.436.411	0	TOTAL DEL PASIVO	2.068.816	1.390.203	678.613
Total del Activo No Corriente	145.029.683	144.289.967	739.716	PATRIMONIO NETO			
				Capital Fiduciario	120.426.504	120.426.504	0
				Ajuste al Capital	(47.546.743)	(47.546.743)	0
				Resultados Acumulados	205.807.756	206.696.252	(888.496) (5)
				Resultado del ejercicio	(47.630.667)	(50.376.746)	2.746.079 (5)
				TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	231.056.850	229.199.267	
TOTAL DEL ACTIVO	233.125.666	230.589.470	2.536.196	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	233.125.666	230.589.470	2.536.196

Consideraciones en el estado Patrimonial

- (1) Fondos excedentes no considerados erogaciones por el BNA.
- (2) Créditos considerados gastos o devengados de pasivos considerados como no erogados en la contabilidad por el BNA.
- (3) Inversiones en Bienes de uso e Intangibles considerados como Gastos por el BNA.
- (4) Ingresos percibidos por adelantado considerados realizados por el BNA.
- (5) Diferencias acumuladas al inicio del ejercicio y diferencia en resultados.

Firmado a los efectos de ratificación con
nuestro informe de fecha 06 de Mayo de 2024
Adhes Hays & Asociados S.R.L.
Reg. de Soc. Prof. CPCECABA T° 1 P° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNS)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dr. Felipe Larrazola Casado
Gerente
de Administración y Finanzas

Cv. Miriam Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
del Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2023

ANEXO VIII (Cont.)

ESTADOS RESULTADO FIDUCIARIO – BNA Y COMPARATIVO CON FFFIR

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
Expresados en miles de pesos en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio 2023

	FFFIR 31.12.2023 \$	BNA 31.12.2023 \$	Diferencia
INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS			
Ingresos (Egresos) derivados de operaciones de financiación a las Jurisdicciones			
Intereses devengados por préstamos a las Jurisdicciones	7.123.368	7.123.368	0
Redeterminación de los saldos devengados por préstamos a las Jurisdicciones según contratos firmados (CMAFA)	45.329.360	45.329.360	0
	52.452.728	52.452.728	0
Menos:			
RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de créditos - Pérdida	(89.611.989)	(89.611.989)	0
Sub Total - Pérdida	(37.159.261)	(37.159.261)	0
Menos:			
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Cartera de Créditos - Pérdida	(712.334)	(712.334)	0
Resultado neto de operaciones de préstamos - Pérdida	(37.871.595)	(37.871.595)	0
Ingresos (Egresos) por inversiones temporarias			
Intereses devengados por colocaciones en Inversiones temporarias - Ganancia	35.564.967	34.717.141	847.826 (6)
Resultado por tenencia - Fondos Comunes de Inversión y Títulos Públicos - Pérdida			
Diferencias de cambio s/ depósitos bancarios - Ganancia	25.141.185	22.770.598	2.370.587 (7)
Sub Total - Ganancia	60.706.152	57.487.739	3.218.413
menos:			
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Inv. Temporarias	(2.969.136)	(2.969.136)	0
Resultado neto de inversiones temporarias - Ganancia	57.737.016	54.518.603	3.218.413
Resultado Financiero neto - (Pérdida)/Ganancia	19.865.421	16.647.008	3.218.413
OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA			
Intereses de la deuda con el Banco Central de la Rep. Argentina	0	0	0
RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda de otros activos y pasivos monetarios - Pérdida	(66.004.192)	(65.242.914)	(761.278) (8)
Otros resultados financieros y por tenencia - Pérdida	(66.004.192)	(65.242.914)	(761.278)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(1.419.223)	(1.749.150)	329.927 (8)
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	(72.674)	(31.691)	(40.983) (8)
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO - (Pérdida)	(47.630.668)	(50.376.747)	2.746.079

Consideraciones específicas en el estado de resultados

- (6) Intereses derivados de lo comentado en (1) por inversiones de excedentes y su ajuste por inflación asociado.
 (7) Diferencia en el RECPAM derivadas de la forma de computar el Capital Monetario.
 (8) Contrapartida de otros créditos y pasivos considerados como erogados por el BNA de lo comentado en (2).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro sistema de fecha 06 de Mayo de 2024
Miles de Invertexto & Asociados S.R.L.
Reg. de Abon. Prod. CPCECABA T° 1 T° 68

(Firma)
MARIANA E. ALONSO
Contable Público (C.N.P.)
CPCECABA T° 296 T° 17

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Dh. Fabio Luciano Gamalo
Gerente
de Administración y Finanzas

Cv. Mito Rodríguez Javier Ricardo
Presidente
Consejo de Administración



Sergio Kriger & Asociados S.R.L.

Sergio Kriger & Asociados S.R.L. miembro de
Grant Thornton Argentina.
Corrientes 327 Piso 3º
C1043AAD – Buenos Aires - Argentina

T (54 11) 4105 0000
E post@gta.com.ar
www.gta.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración del
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1074 – Piso 6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
CUIT: 30-69633591-1

Informe sobre la auditoría de Estados Contables

1. OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables de **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 11 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y Anexos I al VIII.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – FFFIR**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. ÉNFASIS SOBRE CIERTOS RIESGOS Y OTRAS CUESTIONES RELEVANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES, NOTAS Y ANEXOS

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Contables examinados, queremos enfatizar ciertos aspectos incluidos en los acápites a, b y c siguientes, que si bien han sido expuestos en las Notas a los Estados Contables adjuntos, por su relevancia, consideramos importante destacar para obtener una adecuada interpretación de los mismos y del alcance del examen realizado:

a) Riesgos vinculados a ciertas incertidumbres

- Como se cita en la Nota 2, los préstamos otorgados a las Jurisdicciones son ajustados aplicando el Índice del Costo de la Construcción publicado por el INDEC (ICC-GBA). En el año 2016 el Consejo de Administración del FFFIR, decidió aplicar un tope o límite máximo del 17% anual a la evolución de tal Índice a todos los nuevos préstamos que se otorgaran a partir del 16 de agosto

© 2024 Grant Thornton Argentina. Todos los derechos reservados. Adler, Hasenclever y Asociados es una Sociedad de Responsabilidad Limitada miembro de Grant Thornton Argentina. 'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto. Grant Thornton Argentina es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembros no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los hechos u omisiones de las demás.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(continuación)

3. ÉNFASIS SOBRE CIERTOS RIESGOS Y OTRAS CUESTIONES RELEVANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES, NOTAS Y ANEXOS (Cont.)

de ese año, norma que se modificó el 15/04/2020 por Acta N° 726 del Consejo de Administración, según se informa en esa misma Nota 2. En la Nota 4.3, se muestra la estructura de la cartera de créditos del FFFIR al 31/12/2022, con préstamos que se ajustan aplicando en forma integral la evolución del ICC-GBA del INDEC y con otros préstamos a los cuales también se le aplica el mismo índice, pero con el tope antes mencionado. Tal como se expone en las Notas 3.2 y 3.4.c), la evolución del IPC del INDEC con los cuales se han ajustado por inflación los Estados Contables de los ejercicios 2023 y 2022, ha sido superior a la evolución del ICC-GBA aplicado para ajustar los préstamos otorgados hasta agosto de 2016 y mayor a la tasa con tope establecido para ajustar los préstamos otorgados con posterioridad a ese momento. Esta situación ha originado que se hayan producido pérdidas significativas medidas en términos de moneda constante, las que se exponen en los Estados de Resultados de los ejercicios 2023 y 2022 presentados en forma comparativa. Los resultados futuros generados por la cartera de préstamos dependerán de cómo evolucionen tales índices y de la relación que exista entre estos y el tope porcentual establecido para ajustar la parte de la cartera de préstamos en la que opera tal tope que representa a la fecha de estudio un 14.29% del importe a cobrar.

Con modificación de la modalidad de actualización de los préstamos adoptado por Acta N° 726 y las posteriores medidas tomadas, tanto para definir las condiciones financieras de los préstamos otorgados el Consejo de Administración estima limitar el efecto negativo de la aplicación de topes en períodos de alta inflación.

- El FFFIR en base a los fundamentos que se explican detalladamente en la Nota 3.4.fi), mantiene contabilizado en el rubro “Otros Activos - No Corrientes” con contrapartida en el Capital Fiduciario de su Patrimonio Neto, la suma de \$92.436.410.625 que representa el valor asignado al derecho que mantiene a percibir el producido de la eventual venta futura de las 824.405.000 acciones de V\$N 1, las cuales se componen de 658.500.000 acciones ordinarias clase “A”, 75.000.000 acciones ordinarias clase “C” y 90.905.000 acciones ordinarias clase “D2, remanentes del Banco Hipotecario SA, en base al presunto valor de mercado considerando la cotización vigente al 31/12/2023 menos los gastos necesarios para su disposición y venta. La realización efectiva del citado derecho y el impacto final en el Patrimonio Fiduciario del FFFIR, está sujeto a que el Ministerio de Economía de la Nación decida y el Fideicomiso de Asistencia (FAFFFIR) efectivice, la venta de esas acciones. Además, el monto final a percibir por el FFFIR según lo dispuesto en su ley de creación, computados a valores actuales, en el caso eventual que ocurra la venta de esas acciones, podría diferir de tal estimación, según lo expuesto en la Nota 3.5.

Según se menciona en la Nota 2 a los Estados Contables luego de la crisis del año 2001 y en orden a preservar la capacidad prestable del Organismo, el FFFIR procedió a aplicar a los saldos de préstamos el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de febrero de 2002 hasta el mes de octubre del mismo año. Excepto por la disputa que se mantuvo con la Jurisdicción Estado Nacional, quien rechazó la aplicación del CER, habiendo el FFFIR oportunamente provisionado y luego pasado a cuentas de orden el correspondiente monto, no existen otros reclamos de las restantes Jurisdicciones que no hayan sido acordados o resueltos, en relación a la aplicación y cobro del CER o por los intereses generados por tales re-determinaciones de saldos. No obstante, dado que no existen estudios realizados que determinen la total prescripción de derechos de todas las Jurisdicciones, no tenemos elementos para asegurar la potencial ocurrencia de reclamos, si es que llegaran a existir, su cuantificación y/o los resultados.

1. Cuestiones contables – Componentes financieros implícitos

Las cuentas o ítems componentes del Estado de Resultados y del Estado de Flujo de Efectivo de los ejercicios 2023 y 2022, han sido ajustadas para que queden re-expresadas en moneda de poder adquisitivo constante. No obstante, no se han separado los componentes inflacionarios implícitos, contenidos en algunas de ellas: i) las que reflejan las rentas y re-determinaciones de saldos de la cartera de préstamos a las Jurisdicciones (con cláusulas de actualización monetarias con índice ICC-GBA del INDEC distinto del índice combinado IPIM/IPC utilizado para re-expresar los Estados Contables); y ii) las que contienen las rentas generadas por las colocaciones financieras temporales, los cargos correspondientes al artículo 36° de la Ley N° 24.855. Así, el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), contiene los efectos netos – ganancias y pérdidas – generados por esos componentes inflacionarios implícitos no discriminados de las cuentas de resultados y movimientos de fondos.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

3. ÉNFASIS SOBRE CIERTOS RIESGOS Y OTRAS CUESTIONES RELEVANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES, NOTAS Y ANEXOS (Cont.)

Si bien la falta de discriminación de los componentes inflacionarios implícitos en los resultados y en los flujos de fondos, no alteran el resultado final y el flujo neto de efectivo que se exponen en los respectivos Estados Contables, generan ciertas limitaciones en la información disponible para analizar la evolución real de las diferentes magnitudes y determinar ratios habitualmente utilizados en el análisis de los Estados Contables medidos en moneda de poder adquisitivo constante y con los componentes inflacionarios implícitos adecuadamente discriminados.

2. Otros asuntos

- a) Tal como se explica en la Nota 9, como consecuencia de los cambios de autoridades, producidos en el FFFIR con anterioridad y posterioridad al cierre del ejercicio económico 2023, los presentes Estados Contables son firmados por el actual Presidente del Consejo de Administración designado en el cargo el 15 de marzo de 2024 con efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2024, quien ha manifestado que si bien firma y junto con los restantes Sres. Consejeros Lisandro Catalán y Alberto Jorge Haure aprueban formalmente los Estados Contables del FFFIR correspondientes al ejercicio económico 2023, estos actos son realizados por ellos con el único objeto de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, pero no asumen responsabilidad alguna por las transacciones realizadas y contabilizadas en los mismos, que tengan origen o causa anterior a las fechas de sus nombramientos.
- b) El Anexo VIII contiene un Estado de Situación Patrimonial y un Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, ambos en miles de pesos, preparados por el Banco de la Nación Argentina (BNA), en su carácter de Fiduciario del FFFIR. Estos estados contables constituyen una rendición de cuentas que refleja la administración de recursos que efectúa el BNA, exclusivamente a través de las Cuentas Corrientes Fiduciarias Especiales, habilitadas especialmente por esta institución financiera. En la nota 10 a los Estados Contables del FFFIR, se exponen las bases contables y de exposición sobre los cuales fueron confeccionados tales Estados Contables, las que difieren de las aplicadas por el FFFIR, describiéndose en esa misma Nota las causas que generan las principales diferencias existentes entre estos Estados Contables preparados por el BNA y los preparados por el FFFIR.
- c) Existen préstamos otorgados a las Jurisdicciones durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuyo período de amortización excede el plazo de vigencia establecido para el FFFIR en su Ley de creación (25/07/2027), los que deberían ser recaudados por el Gobierno Nacional en su carácter de Fideicomisario del FFFIR.
- d) A través de una asignación de partidas presupuestarias de la Nación, realizada por el Decreto N° 1053/18, el FFFIR ha recibido adelantos por \$2.500 millones de los \$3.000 millones allí previstos. Los mismos fueron registrados por el Estado Nacional como deuda a largo plazo. El FFFIR ha registrado contablemente estos ingresos como Aportes a su Capital Fiduciario, no reembolsables, considerando que el Organismo, de acuerdo a su Ley de creación no puede contraer deudas financieras. Las transferencias de fondos del Gobierno Nacional al FFFIR, provenientes de Préstamos que otorgarán Organismos Multilaterales de Crédito (FONPLATA, CAF y BID) a la República Argentina, también han sido tratados como Aportes al Capital fiduciario del FFFIR, no reembolsables. Hasta la fecha de la emisión de los presentes estados contables no existen objeciones a esta instrumentación por parte del gobierno Nacional, entendiéndose las autoridades del FFFIR que estas registraciones se encuentran a derecho.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE FFFIR EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo de Administración y la Gerencia de **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**, son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración y la Gerencia son responsables de la evaluación de la capacidad del **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración y la Gerencia de **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo de Administración y la Gerencia de **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR** deje de ser una empresa en funcionamiento.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Consejo de Administración y la Gerencia de **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- I. El Organismo no se encuentra obligado a llevar libros de comercio; no obstante, ha rubricado libros ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, los presentes estados contables concuerdan con los registros contables, los que se encuentran pendientes de transcripción a dicho libro rubricado, llevando los mismos en legal forma y conforme a los requisitos normativos aplicables a los libros de comercio.
- II. Al 31 de diciembre de 2023, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables, y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a \$ 32.112.768,61 no siendo exigibles a esa fecha.
- III. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de mayo de 2024.

ADLER HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L.

(Firma manuscrita)
(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°68 R.S.C.G.C.E.

Mariana E. Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.



N° H 3717598

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 23/05/2024 01 0 T. 34 Legalización: N° 565387

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 06/05/2024 referida a BALANCE de fecha 31/12/2023 perteneciente a FFFIR para ser presentada ante 30-69633591-1 y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ALONSO MARIANA ERICA CP T° 028 77 17 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio de idoneidad profesional, y que firma en carácter de socio de ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. Sec. 2

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dr. MARCELO E. DEMAYO
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
T° 402 57 23
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES